

ACTA INFORME DE GESTIÓN

**11 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE
2025**

**CLARA INÉS MÁRQUEZ VÁSQUEZ
DIRECTORA AD HOC**

CONTENIDO

1	DATOS GENERALES.....	6
2	INTRODUCCIÓN.....	7
3	INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN.....	9
3.1	GESTIÓN ESTRATÉGICA	9
3.1.1	GESTIÓN PRESUPUESTAL.....	9
3.1.1.1	RESULTADOS Y PROGRESOS.....	12
3.1.2	FORMULACIÓN Y REGISTRO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	13
3.1.2.1	RESULTADOS Y PROGRESOS.....	14
3.1.3	AVANCE DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	14
3.1.3.1	PLATAFORMA ESTRATÉGICA.....	14
3.1.3.2	GESTIÓN POR PROCESOS.....	17
3.2	GESTIÓN MISIONAL.....	18
3.2.1	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.....	19
3.2.1.1	PUENTE SOBRE EL CANAL TIBANICA	19
3.2.1.2	TERCER CARRIL CALLE 80 (CORREDOR CALLE 80)	21
3.2.2	SISTEMA REGIONAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS..	22
3.2.2.1	AUTORIDAD DE TRANSPORTE	22
3.2.2.2	CENTRO DE INTERCAMBIO MODAL.....	34
3.2.2.3	LÍNEA III DEL METRO.....	35
3.2.2.4	FASE IV DE TRANSMILENIO	37
3.2.3	DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE MOVILIDAD	39
3.2.3.1	PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA DE SOACHA ...	39
3.2.3.2	MONITOREO	40
3.2.3.3	ENCUESTA DE MOVILIDAD BOGOTÁ REGIÓN 2027.....	41
3.2.3.4	COORDINACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE TRÁNSITO.....	42
3.2.3.5	TAXI REGIONAL	46
3.3	GESTIÓN OPERATIVA ORGANIZACIONAL Y DE APOYO	47
3.3.1	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	48
3.3.1.1	MANUAL DE FUNCIONES.....	49
3.3.1.2	ORGANIGRAMA, ACTOS ADMINISTRATIVOS, PLANTA DE PERSONAL Y ESCALA SALARIAL	50
3.3.2	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE FUNCIONAMIENTO	51

3.3.2.1	RESULTADOS Y PROGRESOS.....	51
3.3.3	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	52
3.3.4	SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DIRECTIVA.....	53
3.3.4.1	RESULTADOS Y PROGRESOS.....	55
3.3.5	GESTIÓN NORMATIVA	56
3.3.5.1	RESULTADOS Y PROGRESOS.....	57
3.3.6	GESTIÓN DE PQRS	57
3.3.6.1	RESULTADOS Y PROGRESOS.....	58
3.3.7	MODELACIÓN DE DATOS.....	58
3.3.7.1	RESULTADOS Y PROGRESOS.....	59
4	SITUACIÓN DE LOS RECURSOS	60
4.1	RECURSOS FINANCIEROS.....	60
4.1.1	Vigencia 2024	60
4.1.2	Vigencia 2025	61
4.2	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	64
5	PLANTA DE PERSONAL.....	65
6	PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS	66
7	OBRAS PÚBLICAS	67
8	EJECUCIONES PRESUPUESTALES	68
8.1	VIGENCIA 2024.....	68
8.2	VIGENCIA 2025.....	69
9	CONTRATACIÓN	72
9.1	VIGENCIA 2024.....	72
9.2	VIGENCIA 2025.....	72
10	REGLAMENTOS Y MANUALES	80
11	CONCEPTO GENERAL	81

Índice de Tablas

Tabla 1. Ingresos ARM - Vigencia 2025.....	10
Tabla 2. Gastos ARM - Vigencia 2025	12
Tabla 3. Ejecución Financiera al 30 de septiembre de 2025.....	12
Tabla 4. Resultados y Progresos Gestión Presupuestal ARM- Vigencia 2025 ...	12
Tabla 5. Listado de Proyectos de Inversión ARM- Vigencia 2025	13
Tabla 6. Resultados y progresos en registro de proyectos de inversión	14
Tabla 7. Resultados y Progresos Plataforma Estratégica ARM	17
Tabla 8. Documentos Normalizados ARM.....	17
Tabla 9. Resultados y Progresos Gestión por Procesos	18
Tabla 10. Ejecución Presupuestal de Proyectos de Inversión	19
Tabla 11. Resultados y Progresos Puente sobre el Canal Tibanica	20
Tabla 12. Resultados y Progresos Gestión Tercer Carril Calle 80	21
Tabla 13. Resultados y Progresos Gestión Autoridad de Transporte.....	32
Tabla 14. Resultados y Progresos Gestión Centro de Intercambio Modal	35
Tabla 15. Resultados y Progresos Gestión Línea 3 del Metro	36
Tabla 16. Resultados y Progresos Gestión Fase IV de TransMilenio	38
Tabla 17. Resultados y Progresos Gestión Acompañamiento Técnico PMSS ...	40
Tabla 18. Resultados y Progresos Gestión Monitoreo.....	41
Tabla 19. Resultados y Progresos Encuesta de Movilidad Bogotá Región 2027	42
Tabla 20. Resultados y Progresos Coordinación y Armonización del Tránsito..	43
Tabla 21. Resultados y Progresos Elementos de Señalización Provisional	44
Tabla 22. Resultados y Progresos Puntos Seguros Regionales	45
Tabla 23. Resultados y Progresos Gestión Taxi Regional	47
Tabla 24. Resultados y Progresos Gestión Manual de Funciones ARM	50
Tabla 25. Resultados y Progresos Organigrama, Actos Administrativos, Planta y Escala Salarial.....	51
Tabla 26. Resultados y Progresos Estudios Previos Funcionamiento	52
Tabla 27. Listado adquisición de bienes y servicios	52
Tabla 28. Síntesis de las sesiones, temas y acuerdos aprobados.....	54
Tabla 29. Resultados y Progresos Secretaría Técnica de Junta Directiva	55
Tabla 30. Resultados y Progresos Gestión Normativa	57
Tabla 31. Resultados y Progresos Gestión de PQRS	58
Tabla 32. Resultados y Progresos Modelación de Datos	59
Tabla 33. Recursos Financieros Vigencia 2024	60
Tabla 34. Balance vigencia 2024.....	60
Tabla 35. Recursos Financieros Vigencia 2025	61
Tabla 36. Balance vigencia 2025.....	62
Tabla 37. Contratos de funcionamiento diferentes a servicios profesionales...	64
Tabla 38. Resumen Activos Vigencia 2025.....	64
Tabla 39. Detalle Planta de Personal de la ARM	65
Tabla 40. Resumen Consolidado Programas, Estudios y Proyectos	66
Tabla 41. Resumen Gastos Ejecución Presupuestal 2024	68
Tabla 42. Resumen Ingresos Ejecución Presupuestal 2024.....	68
Tabla 43. Resumen Gastos Ejecución Presupuestal 2025	69
Tabla 44. Resumen Ingresos Ejecución Presupuestal 2025.....	70

Tabla 45. Resumen Contratación 2024	72
Tabla 46. Resumen Contratación 2025	72
Tabla 47. Detalle Contratación 2025.....	73

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Mapa de Procesos Propuesto - Agencia Regional de Movilidad ..	16
Ilustración 2.Organigrama Agencia Regional de Movilidad.....	49

1 DATOS GENERALES

NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA:	Clara Inés Márquez Vásquez
CARGO:	Directora Ad Hoc
ENTIDAD:	Agencia Regional de Movilidad – ARM
CIUDAD Y FECHA:	Bogotá D.C. 03 de octubre de 2025
FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN:	11 de diciembre de 2024
CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN:	Retiro <input checked="" type="checkbox"/> Separación del cargo <input type="checkbox"/> Ratificación <input type="checkbox"/>
FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN:	30 de septiembre de 2025

2 INTRODUCCIÓN

Este documento presenta el **Informe de Gestión de la Dirección Ad Hoc de la Agencia Regional de Movilidad (ARM) para el periodo comprendido entre el 11 de diciembre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025**, en el cual se destacan los principales avances alcanzados durante la etapa de puesta en marcha y consolidación de la entidad.

Entre los hitos más relevantes en materia administrativa y presupuestal se encuentran la **adición presupuestal por \$244.853 millones de pesos**, aprobada mediante el Acuerdo Regional 003 del 28 de abril de 2025, y la **adopción de la estructura organizacional, la planta de personal y la escala salarial de la ARM**, formalizada a través de los Acuerdos de Junta Directiva 05, 06 y 07 del 23 de septiembre de 2025. Estos logros permitirán que el Consejo Regional proceda con el nombramiento del director en propiedad, quien adelantará el proceso de poblamiento de la planta, consolidando así la operatividad plena de la Agencia y habilitando el ejercicio integral de las funciones establecidas en el Artículo 33 de la Ley 2199 de 2022.

En el ámbito misional, se resalta el **ejercicio de la autoridad regional de transporte de pasajeros**, asumido a partir del 16 de abril de 2025; la **participación activa de la Agencia en proyectos estratégicos de impacto metropolitano**, como la Línea 3 del Metro que conectará a Bogotá y Soacha, y la Fase IV de TransMilenio en dicho municipio; así como el diseño e implementación de una **estrategia para la coordinación y articulación del tránsito**, materializada en iniciativas como el Comité de Tránsito y los Puntos Seguros. Es importante resaltar que **todos estos avances contaron con el respaldo de las entidades asociadas**, las cuales, a través de su autorización en la Junta Directiva o de su participación directa en los diferentes proyectos, contribuyeron de manera decisiva a su desarrollo.

Gracias a estos avances, durante este periodo se sentaron las bases para que **la ARM ejerza plenamente sus funciones y asuma el liderazgo en la planeación, gestión y cofinanciación del Sistema de Movilidad Regional**. Todo ello en el marco de los hechos metropolitanos declarados en el área temática de movilidad y en articulación con la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Gobernación de Cundinamarca y la Alcaldía de Soacha, en su calidad de entidades asociadas a la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca y como miembros de la Junta Directiva de la entidad.

A partir de octubre de 2025, **los principales retos estarán enfocados en consolidar la entidad mediante el nombramiento del primer director en propiedad y el poblamiento de la planta de personal**, con el objetivo de fortalecer sus capacidades técnicas y de gestión. De igual forma, será prioritario **asegurar la participación de la ARM en proyectos estratégicos** como la optimización del corredor de la Calle 80, incluyendo la extensión del sistema TransMilenio hasta Siberia y la construcción del tercer carril entre el Puente de

Guadua y Siberia; así como en la construcción del Puente sobre la quebrada Tibanica para conectar Soacha y Bogotá. Estos proyectos representan oportunidades clave para materializar la razón de ser de la Agencia, al contribuir de manera directa al mejoramiento de las condiciones de movilidad de pasajeros y mercancías a nivel regional en Bogotá y su área de influencia.

3 INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

3.1 GESTIÓN ESTRATÉGICA

3.1.1 GESTIÓN PRESUPUESTAL

En lo relacionado con el financiamiento de los recursos para el funcionamiento e inversión de la Agencia Regional de Movilidad (ARM), este se autorizó mediante la Asamblea Departamental de Cundinamarca y el Distrito Capital, mediante la Ordenanza No.021-2024 y el Acuerdo distrital No.927-2024, respectivamente, y los cuales corresponden a la cesión del adicional del 0.2% del impuesto sobre vehículos automotores en sus respectivas jurisdicciones a la Agencia Regional de Movilidad para su administración. Dichos actos administrativos, mencionan que, máximo el 25% de los recursos transferidos anualmente deberán destinarse a la financiación del funcionamiento de la entidad. Por lo anterior, el porcentaje restante permite financiar el servicio a la deuda y los proyectos de inversión de impacto regional que desarrolle los hechos metropolitanos de la Agencia Regional de Movilidad.

Según lo dispuesto en el Acuerdo Regional 023 del 04 de diciembre de 2024 artículo 2, la asignación presupuestal para la Agencia Regional de Movilidad fue de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.000), recursos provenientes de ingresos corrientes aportados por la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca.

Este presupuesto inicial se estableció para iniciar la puesta en marcha de la entidad, mientras se realizaban los trámites respectivos ante la Asamblea Departamental para la cesión de los recursos provenientes del factor adicional del impuesto vehicular, establecidos en el literal i del artículo 33 de la Ley 2199 de 2022. Lo anterior, en consideración de que la autorización otorgada por el Concejo de Bogotá, a través del Artículo 157 del Acuerdo Distrital 927 del 7 de junio de 2024, quedó supeditada a que se realizará al trámite respectivo por parte del Departamento de Cundinamarca.

Posteriormente, la Asamblea Departamental de Cundinamarca, a través de la Ordenanza Departamental 021 del 12 de diciembre de 2024, aprobó la cesión del factor adicional del impuesto vehicular a favor de la Agencia Regional de Movilidad. En ambos actos administrativos se definieron las siguientes condiciones para el traslado de los recursos:

- ✓ Los recursos correspondientes al recaudo de la vigencia 2023 serán transferidos una vez la entidad esté habilitada presupuestalmente para recibirlos.

- ✓ Los recursos serán transferidos cada primer trimestre vencido, previa solicitud de la Agencia Regional de Movilidad.
- ✓ Al menos el 75% de los recursos deberán destinarse a la financiación de proyectos de inversión que desarrollem los hechos metropolitanos del área temática de movilidad.

De esta manera, se estableció la principal fuente de recursos de la entidad para cubrir sus gastos de funcionamiento e inversión. Con base en esta aprobación, durante el primer trimestre de la vigencia 2025 se realizaron mesas de trabajo con las entidades asociadas para identificar las diferentes necesidades, establecer los proyectos prioritarios y concertar el presupuesto de funcionamiento e inversión de la entidad. Esto permitió realizar una adición en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la entidad por DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$244.852.813.673), a través del Acuerdo Regional 003 del 28 de abril de 2025.

Por lo anterior, a la fecha de elaboración del presente informe, la apropiación presupuestal de la entidad asciende A DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$246.852.813.673), como se presenta a continuación:

Tabla 1. Ingresos ARM - Vigencia 2025

Entidad Aportante	Valor	Tipo de Ingreso	Concepto
Cundinamarca	\$45.866.796.197	Recursos Corrientes	Recaudo Vigencias 2023 y 2024
Bogotá D.C.	\$197.262.490.811	Recursos Corrientes y Recursos de Capital	Recaudo Vigencias 2023 y 2024
Región Metropolitana	\$2.000.000.000	Recursos Corrientes	Aportes y/o Transferencia RMBC
Superávit Fiscal	\$1.723.526.665	Recursos de Capital	Recursos del Balance 2024 (Superávit Fiscal)
TOTAL	\$246.852.813.673	-	-

Es de mencionar, que el presupuesto vigente de la Agencia Regional de Movilidad (ARM) fue construido bajo tres premisas fundamentales:

- i) Avanzar en el ejercicio de las competencias asignadas a la Agencia Regional de Movilidad (ARM) en materia de planeación, política, financiación, transporte público, infraestructura de transporte y tránsito;
- ii) Contribuir a la implementación de los tres hechos metropolitanos declarados en el área temática de movilidad; y
- iii) Responder de manera articulada a las expectativas y necesidades expresadas por los asociados en materia de movilidad regional.

A continuación, se detalla el proceso que se surtió para la construcción del presupuesto de la Agencia Regional de Movilidad:

- ✓ El presupuesto de la Agencia Regional de Movilidad inicia con la identificación de las necesidades relacionadas con su finalidad, alcance y funciones, según lo establecido en la Ley 2199 de 2022 y en el Acuerdo Regional 007 del 2024, Estatutos de la entidad.
- ✓ Una vez identificadas las necesidades, estas son validadas con las entidades territoriales asociadas, quiénes verifican la pertinencia frente a los planes, programas y proyectos de sus diferentes niveles gubernamentales.
- ✓ Asimismo, dado que el presupuesto de la entidad debe ser aprobado tanto por el Consejo Regional de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, como por la Junta Directiva de la ARM —cuyos sistemas de toma de decisiones establecen el consenso como regla general—, la distribución de los recursos se define de manera concertada con la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Gobernación de Cundinamarca y la Alcaldía de Soacha, en su calidad de entidades asociadas.
- ✓ En este sentido, como resultado de las mesas de trabajo, la asignación de recursos que se plasma en el anteproyecto de presupuesto tiene como base la proyección de ingresos de recursos propios y los principios presupuestales. Así, el anteproyecto de presupuesto se somete a consideración de ambas instancias.
- ✓ Posteriormente, en concordancia con el artículo 6 del Acuerdo Regional 004 del 2023, se lleva a cabo la formulación y registro de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos de Inversión, instrumento para la planeación que permite que estos sean susceptibles de asignación de recursos.
- ✓ Como se mencionó, la asignación de recursos que se plasma en el anteproyecto de presupuesto tiene como base la proyección de ingresos de recursos propios y los principios presupuestales. Esta información es analizada por la Junta Directiva de la ARM para la aprobación previa del Anteproyecto de Presupuesto, y posteriormente por el Consejo Regional, para ser estudiado, aprobado y plasmado en un Acuerdo Regional.
- ✓ Lo anterior permite no solo identificar las necesidades de la entidad, sino también definir la priorización de los gastos del presupuesto de la vigencia 2025.

A continuación, se presentan la distribución de gastos de la entidad para la vigencia 2025 y el resumen de la ejecución financiera.

Tabla 2. Gastos ARM - Vigencia 2025

Rubro Presupuestal	Valor
Funcionamiento	\$33.834.334.469
Servicio a la deuda	-
Inversión	\$213.018.479.204
TOTAL	\$246.852.813.673

Fuente: Elaboración propia ARM

En la siguiente tabla, se presenta el resumen de la ejecución financiera de la entidad con corte al 30 de septiembre de 2025:

Tabla 3. Ejecución Financiera al 30 de septiembre de 2025

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	COMPROMISOS (RP)	% COMPRO.	OBLIGACIONES	% OBLIG.	PAGOS	% PAG.
Funcionamiento	\$ 33.834.334.469	\$ 1.512.667.317	4,5%	\$ 769.911.444	2,3%	\$ 769.892.844	2,3%
Inversión	\$ 213.018.479.204	\$ 1.080.840.000	0,5%	\$ 549.460.000	0,3%	\$ 549.460.000	0,3%
Total	\$ 246.852.813.673	\$ 2.593.507.317	1,1%	\$ 1.319.371.444	0,5%	\$ 1.319.352.844	0,5%

Fuente: Elaboración propia ARM

3.1.1.1 RESULTADOS Y PROGRESOS

A continuación, se presenta una matriz con los resultados y el progreso a lo largo del periodo de gestión del presente informe:

Tabla 4. Resultados y Progresos Gestión Presupuestal ARM- Vigencia 2025

Impacto	Logros	Dificultades / Retos	Próximos pasos
Disponer en el presupuesto de la entidad de los recursos correspondientes a la cesión proveniente del factor adicional del impuesto vehicular, según lo establecido en el literal i del artículo 33 de la Ley 2199 de 2022.	<p>Aprobación de la adición presupuestal de la vigencia 2025 por valor de \$244.852.813.673, constituyéndose como el primer presupuesto adoptado mediante acto formal del Consejo Regional.</p> <p>Apertura y formalización de cuenta bancaria para manejo de recursos públicos, bajo la administración de la Región Metropolitana, en cumplimiento del Acuerdo 004 de 2023 (Estatuto Presupuestal).</p> <p>Autorización por parte del Consejo Regional mediante el Acuerdo Regional 008 de 2025 de las vigencias futuras con cargo al año 2026 por \$10.837.330.000, para financiar el proyecto "Desarrollo Integral del Sistema Regional de Transporte Público de Pasajeros", con el objeto de 'Realizar la estructuración integral a nivel de prefactibilidad y de factibilidad, incluyendo los componentes legal, de riesgos, técnico y financiero de la extensión de la Troncal Av. Ciudad de Cali en Soacha - Transmilenio Fase IV'".</p>	<p>Concertar en mesas de trabajo con las entidades asociadas la identificación de necesidades, proyectos prioritarios, y en general la asignación de recursos para el presupuesto de funcionamiento e inversión de la entidad.</p>	<p>Fortalecer los procedimientos administrativos y financieros bajo el marco del Estatuto Presupuestal de la Región Metropolitana. Monitorear mensualmente el avance físico/financiero de la ejecución presupuestal.</p> <p>Adelantar las gestiones para concretar el anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2026 para la entidad.</p>

Fuente: Elaboración propia ARM

Agencia Regional de Movilidad

Avenida Calle 26 #57-83, Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 14, Bogotá D.C

3.1.2 FORMULACIÓN Y REGISTRO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Con el propósito de dar cumplimiento a las funciones misionales de la entidad y de realizar la asignación presupuestal correspondiente a la vigencia 2025, la ARM formuló y gestionó el trámite de registro de los proyectos de inversión, los cuales responden directamente al universo de competencias de la Agencia y a los hechos metropolitanos declarados en el área temática de movilidad. La definición del énfasis y alcance de cada proyecto fue resultado de las mesas de trabajo adelantadas con las entidades asociadas, en el marco de la construcción de la adición presupuestal aprobada en abril del presente año.

A continuación, se presentan los proyectos de inversión de la ARM para la vigencia 2025:

Tabla 5. Listado de Proyectos de Inversión ARM- Vigencia 2025

No.	Cod BPIN	Nombre Proyecto Inversión	Objetivo General	Fecha Registro
1	20241400230006	Fortalecimiento de las capacidades para la planeación, gestión y cofinanciación de estrategias del sistema de transporte público regional de la Agencia Regional de Movilidad en Cundinamarca, Bogotá D.C.	Fortalecer las capacidades para la planeación, gestión y cofinanciación de estrategias de transporte público regional.	16-Dic-2024
2	20251400230001	Construcción y mejoramiento de la infraestructura de transporte en la Región Metropolitana. Bogotá, Cundinamarca.	Mejorar la capacidad y conectividad de la infraestructura de transporte en la región metropolitana Bogotá - Cundinamarca.	09-Jun-2025
3	20251400230002	Desarrollo Integral del Sistema Regional de Transporte Público de Pasajeros. Bogotá - Cundinamarca.	Fortalecer la planeación, implementación y operación del sistema regional de transporte público de pasajeros en la región metropolitana Bogotá - Cundinamarca.	22-Abr-2025
4	20251400230003	Fortalecimiento de la Gestión y Dirección Institucional de la ARM. Bogotá, Cundinamarca.	Fortalecer la gestión y dirección institucional para el cumplimiento de planes, programas y proyectos que resuelvan necesidades y problemas de los grupos de valor con integridad y calidad en el servicio.	13-May-2025
5	20251400230004	Desarrollo de la Política de Movilidad de la Agencia Regional de Movilidad para la Región Metropolitana. Bogotá, Cundinamarca.	Facilitar el proceso de planeación del sistema de movilidad a nivel regional en el ámbito geográfico integrado por Bogotá y los municipios aledaños ubicados en Cundinamarca.	13-May-2025

Fuente: Elaboración propia ARM

3.1.2.1 RESULTADOS Y PROGRESOS

A continuación, se presenta una matriz con los resultados y el progreso a lo largo del periodo de gestión del presente informe:

Tabla 6. Resultados y progresos en registro de proyectos de inversión

Impacto	Logros	Dificultades / Retos	Próximos pasos
Se cuenta con proyectos de inversión registrados, susceptibles de asignación de recursos con un horizonte que obedece al actual periodo de gobierno de alcaldes y gobernadores, lo que permite la elaboración y ejecución del presupuesto de inversión de diferentes vigencias fiscales.	Se dispone de cinco proyectos de inversión registrados, de los cuales, cuatro fueron registrados en la vigencia 2025. Todos con presupuesto asignado y en ejecución.	No disponer de recursos humanos, técnicos, tecnológicos, de información, entre otros para la formulación, evaluación y registro de proyectos de inversión.	Identificar las necesidades de actualización de los proyectos de inversión según las prioridades que se vayan definiendo para la ejecución presupuestal de la entidad.

Fuente: Elaboración propia ARM

3.1.3 AVANCE DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

La Agencia Regional de Movilidad (ARM) en pro del fortalecimiento institucional, ha elaborado un plan de trabajo enmarcado en el Modelo de Planeación y Gestión (MIPG), mediante el cual plantea gestionar de forma articulada la gestión estratégica de la entidad. Conforme al desarrollo e implementación de la segunda dimensión del MIPG (Direccionamiento Estratégico y Planeación), se resaltan las siguientes acciones.

3.1.3.1 PLATAFORMA ESTRATÉGICA

Con el fin de disponer del conjunto de elementos fundamentales que definieran la identidad y el rumbo de una entidad, como su misión (propósito), visión (meta a largo plazo), objetivos estratégicos (acciones específicas para alcanzar la visión), y valores (principios de conducta), se adelantaron gestiones que permitieron elaborar las versiones preliminares de estructura conceptual, base para la toma de decisiones y la planificación a largo plazo, buscando además, que la entidad funcione de manera coherente y direccionando los esfuerzos hacia los fines propuestos.

A continuación, se resume la gestión adelantada en esta materia:

- ✓ Con el fin de expresar la razón de ser de la ARM se formuló la versión preliminar de la misión institucional, en concordancia con las responsabilidades, funciones y alcance establecidas en la Ley 2199 de 2022, atendiendo las necesidades y expectativas de los grupos de valor, así:

Agencia Regional de Movilidad

Avenida Calle 26 #57-83, Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 14, Bogotá D.C

MISIÓN: La Agencia Regional de Movilidad es la entidad encargada de la planeación, gestión y cofinanciación del sistema de movilidad de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, que busca brindar soluciones de movilidad y transporte que conecten e integren territorios, contribuyendo a la competitividad, al bienestar y a la calidad de vida de la ciudadanía.

- ✓ Establecer el horizonte estratégico y manera en que la ARM aspira ser percibida por los grupos de valor, a través de una versión preliminar de la visión institucional, así:

VISIÓN: En 2030, la Agencia Regional de Movilidad – ARM será reconocida como la entidad metropolitana líder en Colombia en la formulación y ejecución de soluciones integrales de movilidad.

- ✓ Establecer los objetivos estratégicos preliminares que orienten el cumplimiento de la misión y visión de la ARM, en relación con los ciudadanos, la protección del medio ambiente y el fortalecimiento de la competitividad del sector público-privado.

Es de mencionar, que los objetivos estratégicos son los logros que la ARM espera concretar durante los años 2025 a 2030 con la finalidad de dar cumplimiento a su misión, compromiso con el gobierno y grupos de valor, así:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Consolidar un esquema de gobernanza que integre los diferentes niveles de gobierno para la formulación y ejecución de planes y políticas de movilidad metropolitana.
- Estructurar, implementar y consolidar el primer Sistema Integrado de Transporte Regional (SITR) de Colombia, cuyo eje central será el transporte masivo de cero o bajas emisiones.
- Planear e implementar soluciones integrales de Infraestructura y servicios de transporte metropolitano, que mejoren la competitividad de la región.
- Gestionar recursos para la planeación y ejecución de proyectos estratégicos de impacto regional que contribuyan a la consolidación del Sistema de Movilidad Regional.
- Establecer esquemas de gestión y articulación público – privada para la armonización del tránsito y la optimización del transporte de carga en la Región Metropolitana.

- *Incrementar el bienestar y brindar apoyo técnico a los grupos de valor mediante un talento humano altamente calificado e integral.*
- ✓ Definir de manera preliminar el mapa de procesos de la entidad, mediante el análisis de las estructuras, funcionamiento y alcance de las entidades del sector transporte, el cual se presenta a continuación:

Ilustración 1. Mapa de Procesos Propuesto - Agencia Regional de Movilidad

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD				
No.	TIPO DE PROCESO	ÍTEM	PROCESO PROUESTO	ORGANIGRAMA
1	ESTRATÉGICOS	1.1	Planeación y Direccionamiento Estratégico	Dirección General Oficina Asesora de Planeación
		1.2	Gestión de la Participación y Comunicaciones	Oficina Asesora de Comunicaciones Oficina de Participación Ciudadana y Relacionamiento
		1.3	Gestión TIC	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
2	MISIONALES	2.1	Formulación de Política y Planeación del Sistema de Movilidad Regional	Dirección de Planeación y Política de Movilidad Regional (Con todas sus Subdirecciones)
		2.2	Gestión Integral de Servicios de Transporte Público Regional de Pasajeros	Dirección Operativa Subdirección de Transporte Subdirección de Planeación de Servicios de Transporte Subdirección de Infraestructura Intermodal y Logística Subdirección de Financiación y Política Tarifaria Subdirección de Investigaciones
		2.3	Gestión Integral de la Infraestructura de Transporte.	Subdirección de Infraestructura Intermodal y Logística Subdirección de Financiación y Política Tarifaria
		2.4	Gestión de la Logística Regional y el Tránsito	Subdirección de Infraestructura Intermodal y Logística Dirección Operativa
3	APOYO	3.1	Gestión Financiera	Subdirección Financiera
		3.2	Gestión Documental	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Subdirección Administrativa Oficina Asesora de Planeación
		3.3	Gestión Jurídica	Subdirección de Defensa Judicial y Conceptos Subdirección de Investigaciones Subdirección Contractual
		3.4	Gestión Administrativa	Subdirección Administrativa
		3.5	Gestión de Talento Humano	Subdirección de Talento Humano
4	EVALUACIÓN	4.1	Control Disciplinario Interno	Oficina de Control Disciplinario Interno
		4.2	Control y Evaluación a la Gestión	Oficina de Control Interno

Fuente: Elaboración propia ARM

3.1.3.1.1 RESULTADOS Y PROGRESOS

A continuación, se presenta una matriz con los resultados y el progreso a lo largo del periodo de gestión del presente informe:

Tabla 7. Resultados y Progresos Plataforma Estratégica ARM

Impacto	Logros	Dificultades / Retos	Próximos pasos
Fortalecimiento del sentido de pertenencia e identidad de los colaboradores de la ARM, mediante el desarrollo de la primera jornada de Planeación Institucional y el refinamiento de la versión preliminar de la Plataforma Estratégica de la entidad.	<p>Desarrollo de la primera jornada de planeación institucional el día 07 de julio de 2025, con la participación de la totalidad de colaboradores que a la fecha hacían parte del equipo de trabajo de la ARM.</p> <p>Disponer de versiones preliminares de la misión, visión, objetivos estratégicos y valores institucionales de la entidad.</p>	<p>Disponer de limitados recursos técnicos, tecnológicos, logísticos y humanos para adelantar en paralelo las actividades y entregables requeridos en el marco del MIPG referentes a la plataforma estratégica de la entidad.</p>	<p>Adoptar por parte de la instancia directiva correspondiente la misión, visión, objetivos estratégicos, valores institucionales y mapa de procesos, definidos por el equipo de trabajo.</p> <p>Establecer las temáticas a ser abordadas en el informe de gestión institucional del 2025.</p> <p>Contextualizar a los líderes de área de la importancia y significado de la estructuración de los planes de acción institucionales requeridos para el inicio de la vigencia 2026.</p>

Fuente: Elaboración propia ARM

3.1.3.2 GESTIÓN POR PROCESOS

Con el fin de contar con un enfoque de gestión que identifique, analice y mejore continuamente las actividades de trabajo de forma transversal y sistemática para generar valor público, satisfacer las necesidades ciudadanas y alcanzar los objetivos institucionales, con base en el mapa de procesos preliminar propuesto, cuyo objetivo principal es optimizar el funcionamiento de la entidad, mejorar la calidad de los servicios y la transparencia, y promover una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos al centrarse en la secuencia de actividades que transforman entradas en salidas, se dio inicio, a la normalización preliminar de los documentos generados en el desarrollo del quehacer de la entidad.

En ese sentido, en el periodo del informe, se estructuraron, revisaron, corrigieron y normalizaron documentos de la entidad en el marco del sistema de gestión de calidad.

A continuación, se presenta el resumen de documentos normalizados:

Tabla 8. Documentos Normalizados ARM

Tipo de Documento	Proceso	No. Documentos Normalizados
Formato	Gestión Administrativa.	1
	Gestión Documental.	2

Agencia Regional de Movilidad

Avenida Calle 26 #57-83, Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 14, Bogotá D.C

Tipo de Documento	Proceso	No. Documentos Normalizados
	Gestión Financiera.	5
	Planeación y Direccionamiento Estratégico	5
Guía	Planeación y Direccionamiento Estratégico	1
Procedimiento	Gestión Administrativa.	1
	Gestión Financiera.	1
	Planeación y Direccionamiento Estratégico	1
Total General		17

Fuente: Elaboración propia ARM

3.1.3.2.1 RESULTADOS Y PROGRESOS

A continuación, se presenta una matriz con los resultados y el progreso a lo largo del periodo de gestión del presente informe:

Tabla 9. Resultados y Progresos Gestión por Procesos

Impacto	Logros	Dificultades / Retos	Próximos pasos
Incentivar el uso y apropiación de la gestión e importancia de documentos normalizados para el mejoramiento continuo de los procesos de la entidad.	Contar con un repositorio de información para los documentos normalizados y sin normalizar (formatos, procedimientos, manuales, guías, políticas, etc.) en uso por parte del personal de la entidad alineados con el mapa de procesos y la estructura organizacional.	Limitados recursos técnicos, tecnológicos y humanos para adelantar en paralelo las actividades y entregables requeridos en el marco del MIPG referentes a la caracterización de los procesos y procedimientos, entre otros.	Continuar con la normalización de los documentos de la entidad para ser incluidos en el repositorio de información. Disponer de un sistema de gestión de calidad para la entidad.

Fuente: Elaboración propia ARM

3.2 GESTIÓN MISIONAL

La gestión de la entidad se enmarca fundamentalmente en las competencias establecidas en el artículo 33 de la Ley 2199 de 2022 y en los hechos metropolitanos declarados por el Consejo Regional de la RMBC en el área temática de movilidad, mediante el Acuerdo Regional 08 de 2023. Dichos hechos son: i) Gestión integral del sistema regional de transporte público de pasajeros de la RMBC; ii) Planeación, integración y gestión de la infraestructura de transporte y accesibilidad; y iii) Integración y gestión de la actividad de carga y logística regional. Estos tres hechos metropolitanos comparten un mismo ámbito geográfico, conformado por Bogotá y 17 municipios de su área de influencia¹.

¹ Ámbito geográfico: Cajicá, Chía, Cota, El Rosal, Facatativá, Funza, Gachancipá, La Calera, Madrid, Mosquera, Sibaté, Soacha, Sopó, Tabio, Tenjo, Tocancipá y Zipaquirá
Agencia Regional de Movilidad

Avenida Calle 26 #57-83, Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 14, Bogotá D.C

A continuación, se presentan los avances de la entidad en el periodo del presente informe

El estado de la ejecución de los diferentes proyectos de inversión con corte al 30 de septiembre de 2025 se presenta en el siguiente cuadro resumen.

*Tabla 10. Ejecución Presupuestal de Proyectos de Inversión
(Cifras en Millones de pesos)*

Cod BPIN	Nombre del Proyecto Inversión	Apropiación Vigente	Compro.	% Compro.	Oblig.	% Oblig.	Pago	% Pag.
20241400230006	Fortalecimiento de las capacidades para la planeación, gestión y cofinanciación de estrategias del sistema de transporte público regional de la Agencia Regional de Movilidad en Cundinamarca, Bogotá D.C.	\$ 1.000	\$ 783	78,3%	\$ 529	52,9%	\$ 529	52,9%
20251400230001	Construcción y mejoramiento de la infraestructura de transporte en la Región Metropolitana. Bogotá, Cundinamarca.	\$ 118.586	\$ 67	0,1%	\$ 0	0,0%	\$ 0	0,0%
20251400230002	Desarrollo Integral del Sistema Regional de Transporte Público de Pasajeros. Bogotá - Cundinamarca.	\$ 33.588	\$ 71	0,2%	\$ 0	0,0%	\$ 0	0,0%
20251400230003	Fortalecimiento de la Gestión y Dirección Institucional de la ARM. Bogotá, Cundinamarca.	\$ 6.952	\$ 46	0,7%	\$ 0	0,0%	\$ 0	0,0%
20251400230004	Desarrollo de la Política de Movilidad de la Agencia Regional de Movilidad para la Región Metropolitana. Bogotá, Cundinamarca.	\$ 52.892	\$ 113	0,2%	\$ 20	0,0%	\$ 20	0,0%
Total		\$ 213.018	\$ 1.081	0,5%	\$ 549	0,3%	\$ 549	0,3%

Fuente: Elaboración propia ARM

3.2.1 INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

Con el objetivo de mejorar la capacidad y conectividad de la infraestructura de transporte en la región metropolitana Bogotá - Cundinamarca, se adelantaron las gestiones que se presentan a continuación.

3.2.1.1 PUENTE SOBRE EL CANAL TIBANICA

En relación al proyecto de construcción de la conexión vial y de espacio público sobre la quebrada Tibanica a la altura de la Av. Ciudad de Cali entre el municipio de Soacha - Cundinamarca y el Distrito Capital, es de mencionar que actualmente se encuentran en desarrollo los estudios y diseños por parte del Agencia Regional de Movilidad

Avenida Calle 26 #57-83, Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 14, Bogotá D.C

Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, en conjunto con el contratista AMARILLO, con el objetivo de viabilizar técnica y jurídicamente el inicio de la construcción del Puente Tibanica. Las actividades necesarias para dicha construcción dentro de las cuales se tiene la gestión ambiental, predial y arqueológica. Adicionalmente, se está estructurando un nuevo convenio interadministrativo para la ejecución de las obras, donde el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (ICCU) será el ejecutor. Dicho convenio se encuentra en su etapa final de revisión legal y técnica por parte de las entidades involucradas, lo cual permitirá consolidar los compromisos institucionales y asegurar la financiación requerida para la fase constructiva.

3.2.1.1.1 RESULTADOS Y PROGRESOS

A continuación, se presenta una matriz con los resultados y el progreso a lo largo del periodo de gestión del presente informe:

Tabla 11. Resultados y Progresos Puente sobre el Canal Tibanica

Impacto	Logros	Dificultades / Retos	Próximos pasos
Dar cumplimiento a uno de los objetivos estratégicos comunes es consolidar una articulación efectiva de medidas, estrategias y acciones, aprovechando las capacidades y competencias propias de cada nivel institucional.	96% de avance en los estudios y diseños del puente, según lo presentado en los comités técnicos del IDU, y se están gestionando con las entidades involucradas (Acueducto de Bogotá, Empresas de servicios públicos de la zona del proyecto, CAR, entre otras) los permisos y las licencias necesarias para la construcción de la obra.	Uno de los mayores desafíos es la obtención de los permisos requeridos por parte de entidades como la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), debido a la presencia de un tubo matriz en la zona del proyecto.	Terminar la elaboración de los estudios y diseños y aprobación de estos por parte de la interventoría.
Articulación interinstitucional que permite alinear esfuerzos técnicos, financieros y administrativos, facilitando la planificación integrada de inversiones públicas orientadas al desarrollo territorial sostenible.	Inicio de la consulta previa por parte del ICCU.	Desarrollo de la Consulta previa por parte del ICUU garantizando el cumplimiento de la normatividad existente para tal fin y definición de compromisos y compensaciones con la comunidad indígena involucrada.	Desarrollar la consulta previa con la comunidad indígena.
Establecimiento de canales de coordinación y mesas técnicas que permiten avanzar en la estructuración y gestión de todas las actividades requeridas para la ejecución del proyecto “Construcción de la Conexión Vial y de Espacio Público sobre la quebrada Tibanica, a la altura de la Av. Ciudad de Cali, entre el municipio de Soacha (Cundinamarca) y el Distrito Capital”.	Se cuenta con los recursos de las diferentes entidades firmantes del convenio con lo cual está garantizada la financiación del proyecto.	La adquisición de los predios necesarios para el derecho de vía y zonas de ocupación temporal continúa siendo una responsabilidad clave a cargo del IDU. Si bien se ha avanzado en los procesos de avalúo y caracterización predial, aún se deben consolidar varios procesos de negociación, compra y legalización para liberar completamente el trazado del proyecto.	Adquirir los predios para la construcción del puente (IDU).

Impacto	Logros	Dificultades / Retos	Próximos pasos
<p>Proyecto priorizado como obra estratégica para la región debido a su potencial impacto positivo en la movilidad intermunicipal, la conectividad urbana y la integración entre Bogotá y su área metropolitana.</p> <p>La implementación del proyecto contribuirá directamente a mejorar la calidad de vida de las comunidades locales, al tiempo que se refuerzan las condiciones de accesibilidad, competitividad regional y cohesión social.</p>			<p>Gestionar la cesión de los permisos ambientales del IDU al nuevo ejecutor (ICUU).</p> <p>Adjudicar las obras para la construcción del puente por parte del ICCU.</p>

Fuente: Elaboración propia ARM

3.2.1.2 TERCER CARRIL CALLE 80 (CORREDOR CALLE 80)

El proyecto de estructuración técnica, jurídica, administrativa, financiera, social, ambiental y predial a nivel de prefactibilidad y factibilidad del corredor de la Calle 80, incluye la extensión del corredor BRT (Transmilenio) desde el portal de la Calle 80 hasta el cruce de Siberia (7,7 km: 4,7 km en Cundinamarca y 3 km en Bogotá), con el fin de mejorar la movilidad del transporte particular, público y de carga, disminuyendo los tiempos en sus recorridos.

3.2.1.2.1 RESULTADOS Y PROGRESOS

A continuación, se presenta una matriz con los resultados y el progreso a lo largo del periodo de gestión del presente informe:

Tabla 12. Resultados y Progresos Gestión Tercer Carril Calle 80

Impacto	Logros	Dificultades / Retos	Próximos pasos
<p>El proyecto representa una intervención estratégica dentro del sistema vial regional. Esta vía constituye uno de los principales accesos desde el occidente de la ciudad, conectando con municipios clave como Cota, Tenjo y Funza, y soporta una de las mayores cargas vehiculares diarias, incluyendo transporte público, carga y vehículos particulares.</p>	<p>Elaboración de propuesta con IFC para la estructuración integral de la Calle 80, desde el Portal de la 80 hasta la Intersección de Siberia, incluyendo los recursos para el convenio por parte de la ARM.</p>	<p>Concesión vigente a cargo de la ANI: El corredor de la Calle 80 entre el Río Bogotá hasta la Intersección Siberia hace parte de una concesión vial vigente bajo la responsabilidad de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), situación que exige evaluar la reversión anticipada o el mecanismo que permita avanzar con las obras de ampliación de la vía y la inclusión de carriles BRT.</p>	<p>Firma de convenio ARM-IFC para la estructuración del proyecto.</p>

Impacto	Logros	Dificultades / Retos	Próximos pasos
En cumplimiento del Plan Maestro de Movilidad Regional, la Agencia Regional de Movilidad (ARM) promueve esta iniciativa como un componente estructurante para mejorar la eficiencia operativa del corredor, reducir los niveles de congestión, disminuir los tiempos de desplazamiento y reforzar la competitividad logística del borde occidental de Bogotá.	Obtención del permiso de la Agencia Nacional de Infraestructura para ejecución de los estudios y diseños a nivel de factibilidad del corredor en el tramo del puente sobre el Río Bogotá hasta la Intersección de Siberia.	Gestión Predial: Es necesario realizar una evaluación detallada del estado de la gestión predial, bajo la responsabilidad de la ANI, para determinar la viabilidad de adquisición de los predios requeridos para el desarrollo del proyecto. Esto incluye tanto las áreas necesarias para la ampliación del corredor con infraestructura de Transmilenio como aquellas asociadas exclusivamente al nuevo tercer carril para tráfico mixto. Lo anterior incluye la actualización del inventario predial, la definición de responsables institucionales y el tratamiento de predios de alto valor o con afectaciones socioeconómicas críticas.	Firma del convenio IDU-ARM para iniciar los estudios y diseños en el tramo Portal Calle 80 hasta la Intersección de Siberia.
Impacto funcional, contribución a disminuir emisiones contaminantes derivadas del tráfico lento, a través de una mayor fluidez vehicular. En conjunto, estos beneficios consolidan el proyecto como una solución integral orientada a una movilidad más eficiente, segura y sostenible para la región.	Acuerdo del alcance las intervenciones y mesas de trabajo con el IDU y Transmilenio para la firma de convenio para la ejecución de los estudios y diseños en el tramo de Portal calle 80 hasta el Puente sobre el Río Bogotá.	Coordinación interinstitucional y toma de decisiones conjuntas: La convergencia de múltiples actores (ANI, INVIAS, IDU, Secretaría de Movilidad de Bogotá, Transmilenio) representa un reto en cuanto a la agilidad en la toma de decisiones, la alineación de intereses y la sincronización de cronogramas técnicos.	Una vez ejecutados los estudios y diseños y recibidos a satisfacción, se iniciará el proceso precontractual para la contratación para la ejecución de la obra.

Fuente: Elaboración propia ARM

3.2.2 SISTEMA REGIONAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS

Con el objetivo de fortalecer la planeación, implementación y operación del sistema regional de transporte público de pasajeros en la región metropolitana Bogotá – Cundinamarca, se adelantaron las gestiones que se presentan a continuación.

3.2.2.1 AUTORIDAD DE TRANSPORTE

A partir del 16 de abril de 2025, la ARM asumió la autoridad regional de transporte de pasajeros en el corredor Soacha-Bogotá-Soacha, convirtiéndose en la primera entidad regional del país en ejercer esta competencia, anteriormente a cargo del Ministerio de Transporte. Este hecho constituye un hito en la descentralización de las funciones en materia de transporte de

Agencia Regional de Movilidad

Avenida Calle 26 #57-83, Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 14, Bogotá D.C

pasajeros y marca un avance significativo en la consolidación del rol de la ARM como autoridad metropolitana.

Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la Ley 2199 de 2022 y con ocasión de la admisión del municipio de Soacha a la RMBC en mayo de 2024. La gestión inicial efectuada se enfocó en la realización de acciones de coordinación con el Ministerio de Transporte para la entrega de la información de las empresas y el parque automotor que estará a cargo de la ARM, tal como se describe a continuación:

El Ministerio de Transporte, luego de las mesas de trabajo realizadas en conjunto con la Agencia Regional de Movilidad, entregó la información referente a los vehículos de transporte de pasajeros por carretera que prestan servicio en el convenio Soacha-Bogotá-Soacha, mediante oficio 20244001558181, fechado el 11 de diciembre de 2024. En dicho oficio, se indicó que se encontraban habilitadas quince (15) empresas del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera.

Con fundamento en lo anterior, se elaboró una hoja de ruta inicial que orientará el proceso de transición institucional requerido para que la Agencia Regional de Movilidad (ARM) asuma, de manera efectiva, sus competencias como autoridad de transporte. Este documento fue diseñado teniendo en cuenta el marco jurídico aplicable, así como las condiciones técnicas, operativas y administrativas necesarias para recibir formalmente la documentación y los procesos actualmente a cargo de otras autoridades. La hoja de ruta contempló etapas específicas, responsables institucionales, cronogramas tentativos y mecanismos de articulación con las autoridades competentes, con el fin de garantizar una transición ordenada, gradual y coordinada.

El 31 de diciembre de 2024, se establecieron las condiciones que permitan garantizar la continuidad de la prestación del servicio de transporte en el mencionado corredor, en el marco de la etapa de gradualidad contemplada legalmente para la asunción de la citada autoridad. En ese orden, el artículo 1 del referido acuerdo dispuso que, para los servicios de transporte a cargo de la ARM, entre ellos, el que se encontraba bajo la titularidad del Ministerio de Transporte, continuarían aplicando las condiciones establecidas en el Convenio 2023-2744 del 7 de noviembre de 2023, su Anexo No. 1 y demás documentos que lo integran, independiente de su terminación o no, hasta que la Agencia Regional de Movilidad adopte las decisiones para iniciar formalmente el ejercicio de la autoridad regional de transporte.

3.2.2.1.1 Gestiones ante el Ministerio de Transporte:

Con el fin de ampliar la información de los vehículos reportados, el 12 de febrero de 2025 se solicitó a la coordinación del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) del Ministerio de Transporte que se informara la fecha inicial de matrícula, estado de vigencia de la revisión técnico-mecánica (RTM), estado de Agencia Regional de Movilidad
Avenida Calle 26 #57-83, Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 14, Bogotá D.C

vigencia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) y tipo de combustible de los vehículos del corredor bajo su autoridad. Esta información que se recibió el 27 de febrero de 2025.

Mediante oficio ARM-CCE-20250312-048 del 12 de marzo de 2025, se solicitó a la citada Coordinación RUNT del Ministerio de Transporte informar las especificaciones técnicas tales como marca, línea y modelo de los vehículos bajo su autoridad, información que fue allegada el 1 de abril de 2025.

Los días 4 y 8 de abril de 2025 se generaron dos espacios de trabajo con el equipo de la Dirección de Tránsito y Transporte del Ministerio de Transporte en las que se revisaron los datos presentados en el Oficio 20244001558181. Como resultado de estas reuniones, el equipo del Ministerio de Transporte envió a la ARM -mediante correo electrónico- una base de datos con los 1.129 vehículos del Anexo No. 1 del convenio, actualizando el estado de esos vehículos, y su tarjeta de operación. Además, en estos espacios se validó que, de esos 1.129 vehículos, 131 vehículos se encontraban inactivos (desvinculados o desintegrados) o no se les encontró tarjeta de operación.

El 7 de abril de 2025 se suscribió un Acta de Entendimiento entre el Ministerio de Transporte y la ARM, mediante el cual se establece el esquema operativo y procedimental para la gestión de trámites y tarjetas de operación durante el período de transición hacia la plena asunción de competencias por parte de la ARM. En ese sentido, se establecieron diferentes reglas y procedimientos que regirían este esquema de transición, en aplicación de los criterios de colaboración y armonía consagrados en el artículo 8 de la Ley 336 de 1996 las cuales se resumen así:

- ✓ El Ministerio de Transporte continuaría adelantando la gestión de los trámites asociados a las tarjetas de operación de los vehículos a través del Sistema RUNT.
- ✓ La ARM adelantaría los demás trámites asociados al ejercicio de la autoridad de transporte en el corredor.
- ✓ Este esquema tendría una duración inicial de tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta, prorrogables por tres (3) meses más; no obstante, la ARM podría asumir antes de ese término la gestión de los trámites asociados a las tarjetas de operación mediante los sistemas o medios que estime pertinentes.
- ✓ La ARM podría continuar implementando su hoja de ruta legal para ejercer gradual y formalmente la autoridad de transporte en el corredor.
- ✓ Se adelantarían acciones conjuntas y análisis respectivos entre el Ministerio y la ARM para evaluar la posibilidad que esta última entidad interactúe en el sistema RUNT como autoridad de transporte.

Posteriormente, el 15 de mayo de 2025, se remitió a la Dirección Territorial Cundinamarca del Ministerio de Transporte el oficio con radicado ARM-CCE-2025 0512-136, reiterado mediante el radicado ARM-CCE-20250714-186, con el fin de solicitar información de trámites en curso relacionados con desvinculaciones, desistimientos, convenios de colaboración, entre otros. A la fecha, pese a la reiteración mencionada, no se ha recibido respuesta.

Ahora bien, de conformidad con lo acordado en el acta de entendimiento del 7 de abril de 2025, el 6 de mayo de esta vigencia, se llevó a cabo una mesa de trabajo técnica entre la ARM, el Ministerio de Transporte, la Concesión RUNT 2.0. S.A.S. y su interventoría. En dicha sesión se analizó la viabilidad técnica y jurídica de constituir a la Agencia como autoridad de transporte en la plataforma RUNTPRO, identificando como elemento clave e hito inicial, la definición de un mecanismo jurídico que permita formalizar la habilitación individual de cada empresa y diferenciar los vehículos que conformarán la capacidad transportadora a cargo del Ministerio y aquella bajo la autoridad de la ARM; lo anterior, considerando que algunas de las empresas, además de la ruta Bogotá-Soacha y viceversa, tienen autorizadas otras rutas con origen-destino diferente a estas entidades territoriales y que, en consecuencia, en aplicación del principio de gradualidad, no son de competencia de la ARM.

En desarrollo de lo anterior, los días 13 y 19 de mayo de 2025 se realizaron reuniones virtuales entre los equipos jurídicos y técnicos del Ministerio de Transporte y de la ARM. En dichas sesiones, el Ministerio manifestó la importancia de contar con actos administrativos individuales de formalización de las habilitaciones de las empresas e informó que se encontraban en definición de la ruta jurídica para expedir los actos administrativos requeridos para materializar la transición institucional de competencias en materia de transporte.

Posteriormente, el 26 de junio de 2025, se llevó a cabo una nueva reunión virtual entre el equipo técnico y jurídico del Ministerio de Transporte y de la ARM con el propósito de realizar seguimiento a los compromisos adquiridos y avanzar en la definición conjunta de una ruta jurídica que permitiera determinar las capacidades transportadoras de las empresas de manera coordinada. Una vez concluida la sesión, en complemento a la información enviada por el Ministerio mediante oficio MT 20244001558181 del 11 de diciembre de 2024, el equipo designado por esa cartera remitió a la ARM, mediante correo electrónico, una base de datos con el análisis efectuado sobre los servicios autorizados y capacidades transportadoras asignadas a las empresas habilitadas para operar en el corredor.

Ahora bien, el 1 de julio de 2025, mediante oficio ARM-CCE-20250624-169, la ARM solicitó formalmente al Ministerio de Transporte la prórroga por tres (3) meses del esquema de transición fijado en el acta del 7 de abril de 2025, con el fin de continuar adelantando las acciones de articulación correspondientes para la interacción de la ARM en el RUNT con el fin de gestionar los trámites propios del ejercicio de autoridad de transporte en el corredor. En dicho oficio, se reiteró la importancia de definir normativamente la capacidad transportadora de las

Agencia Regional de Movilidad

Avenida Calle 26 #57-83, Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 14, Bogotá D.C

empresas como condición habilitante para la parametrización del sistema RUNT. Así mismo, se solicitó conocer el estado de los actos administrativos en proceso de elaboración por el Ministerio

Asimismo, mediante radicado ARM-ARM-CCE-20250723-210 del 23 de julio de 2025 / MT 20253031259732 del mismo mes y año, la ARM elevó solicitud formal al Ministerio de Transporte con el fin de iniciar el proceso de inscripción y habilitación de la entidad como persona jurídica y autoridad regional de transporte dentro de la plataforma RUNT, conforme a lo establecido en las mesas técnicas sostenidas en desarrollo del acta de entendimiento suscrita el 7 de abril de 2025. Esta solicitud se enmarca en la necesidad de garantizar la interoperabilidad con el sistema nacional para contar con información unificada de la prestación del servicio independientemente de su radio de acción y avanzar en la implementación de trámites propios de la autoridad de transporte en el corredor Bogotá-Soacha y viceversa.

El 8 de agosto de 2025, la Subdirección de Transporte del Ministerio, en aplicación de los criterios de colaboración y armonía solicitó a diferentes empresas habilitadas para operar en el corredor información relacionada con los servicios autorizados por esa cartera y el plan de rodamiento integral para la prestación de esos servicios de conformidad con los actos administrativos expedidos en su calidad de autoridad de transporte; lo anterior, en aras de analizar el ajuste de las capacidades transportadoras de las empresas que, además de la ruta Bogotá-Soacha, tienen asignadas otras rutas con origen-destino diferentes a estas entidades territoriales.

En atención a la solicitud elevada por la ARM, el Ministerio de Transporte emitió respuesta el 12 de agosto de 2015, mediante oficio con radicado ARM-CER-20250429-063 /MT 20254001024301, en el cual confirmó la aplicación automática de la prórroga del esquema de transición para la gestión de trámites reiterando el respaldo institucional brindado a esta entidad en el marco del principio de colaboración. Asimismo, esta cartera reconoció que la ARM expidió la Resolución 02 de 2025 que define las condiciones para el ejercicio gradual de su competencia como autoridad de transporte, así como la Resolución 03 de 2025 que establece un permiso especial y transitorio hasta el 31 de diciembre de 2027. Finalmente, reiteró que el Ministerio ya había remitido, desde el 11 de diciembre de 2024, la información administrativa y técnica sobre habilitaciones, rutas y parque automotor, e indicó el mecanismo jurídico que seguiría en relación con las empresas sin rutas adicionales al corredor.

El 28 de agosto de 2025, mediante oficio con radicado ARM-CER-20250829-242 / MT 20254011100631, el Ministerio de Transporte respondió a la solicitud de inscripción de la ARM como autoridad de transporte en la plataforma RUNT. En dicha comunicación, se indicaron los pasos técnicos y administrativos necesarios para avanzar en dicho proceso de manera coordinada.

Como resultado de las interacciones sostenidas entre la Agencia Regional de Movilidad y el Ministerio de Transporte, este último, a través de la Coordinación Agencia Regional de Movilidad
Avenida Calle 26 #57-83, Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 14, Bogotá D.C

Grupo RUNT, organizó el 3 de septiembre de 2025 una reunión con el concesionario del sistema, con el propósito de optimizar el proceso mediante una interacción directa entre la ARM y el operador. Durante dicho encuentro, los equipos técnicos del RUNT manifestaron que, para efectos de la correcta parametrización del sistema y atendiendo a las condiciones de diseño de la plataforma, era necesario que cada empresa contara con un acto administrativo individual que formalizara tanto su habilitación como su capacidad transportadora.

De acuerdo con lo anterior, durante el mes de septiembre de 2025, el equipo técnico-jurídico designado de la ARM analizó la información disponible para la definición de las capacidades transportadoras por empresas y elaboró un documento en el cual se describe el ejercicio de contraste, conclusiones y observaciones.

Con fundamento en el citado ejercicio, el 29 y 30 de septiembre de 2025, la ARM atendió las reuniones solicitadas por el Viceministerio de Transporte en las cuales se expusieron las razones jurídicas y técnicas que justifican la necesidad de continuar con un esquema coordinado con el Ministerio de Transporte para definir y diferenciar la capacidad transportadora por empresas bajo la autoridad de cada una de estas entidades.

Producto de lo anterior, el 30 de septiembre de 2025, la suscrita directora ad hoc de la ARM firmó una nueva acta de entendimiento con la viceministra de Transporte del Ministerio de Transporte, en virtud de la cual se dio continuidad al esquema de transición para la gestión de trámites contemplado en el acta suscrita el 7 de abril de 2025. Para ello, se refrendaron los antecedentes y consideraciones, y se acordó seguir aplicando integralmente las reglas y procedimientos señalados en el literal C de la mencionada acta por el término hasta el 28 de febrero de 2026.

De igual forma, estas autoridades acordaron el desarrollo de un esquema de coordinación que permita la definición articulada de las capacidades transportadoras a cargo de cada autoridad de transporte, siguiendo un cronograma de trabajo detallado, adjunto al acta citada, que procura la gestión de los actos administrativos en fechas ciertas, así como mesas de trabajo con el RUNT.

3.2.2.1.2 Gestiones en materia de inspección, vigilancia y control

Durante la vigencia 2025, la ARM ha concentrado sus esfuerzos en fortalecer el ejercicio de la función de inspección, vigilancia y control (IVC) en el corredor Soacha-Bogotá y viceversa, en cumplimiento del mandato establecido en la Ley 2199 de 2022 y bajo el principio de gradualidad. Este proceso ha implicado no solo el diseño de los lineamientos estratégicos para la ejecución de dichas funciones, sino también la coordinación con actores clave como la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) y la Superintendencia de Transporte, con el propósito de garantizar una transición ordenada y efectiva.

Agencia Regional de Movilidad

Avenida Calle 26 #57-83, Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 14, Bogotá D.C

A. Estrategia de Inspección, Vigilancia y Control

Uno de los principales hitos ha sido la elaboración de la Estrategia IVC 2025, concebida como el marco rector para orientar las actuaciones de la ARM en su fase inicial como autoridad de transporte en el corredor metropolitano. Esta estrategia establece un enfoque progresivo, articulado en fases, que define los instrumentos, los procedimientos y las acciones prioritarias para garantizar el ejercicio efectivo de la inspección, vigilancia y control, al tiempo que fortalece la capacidad operativa de la entidad. Se trata de una hoja de ruta que proporciona claridad institucional sobre el ejercicio de las competencias, asegurando la presencia legítima de la ARM en el territorio y la construcción gradual de una autoridad confiable y sostenible.

De manera complementaria, se avanzó en el relacionamiento con la **SDM**, reconociendo que la correcta gestión de las infracciones al transporte y las acciones preventivas en materia de seguridad vial requieren un esfuerzo coordinado entre ambas entidades. Con este objetivo, la ARM remitió a la SDM una **manifestación de interés** y posteriormente un **borrador de Memorando de Entendimiento (MdE)**, que servirá como marco de colaboración para definir protocolos conjuntos de actuación en vía, especialmente para el tratamiento de infracciones al transporte (IUIT) y la adopción de medidas de seguridad vial. Esta articulación permitirá responder de manera más oportuna a las problemáticas del corredor y mejorar la capacidad de supervisión mientras la ARM consolida su capacidad de control directo.

B. Acciones para la transición de la supervisión del servicio con la Superintendencia de Transporte

En el marco de la transición de competencias, se llevaron a cabo reuniones con la **Superintendencia de Transporte**, entidad que hasta abril de 2025 ejercía la autoridad en este corredor. En dichas reuniones se definió el acompañamiento y cooperación para la transferencia progresiva de funciones hacia la ARM, asegurando que no se interrumpa el ejercicio de la autoridad ni la supervisión sobre los operadores del servicio.

Al respecto, se adelantaron reuniones con la citada entidad los días 7 de febrero, 28 de abril y 3 de junio de 2025, en las cuales se manifestó la necesidad de establecer un esquema de transición para el ejercicio de la función de vigilancia, inspección y control del servicio que se encontraba a cargo de esa entidad y que, en consecuencia, estará bajo la titularidad de la ARM.

En esa misma línea, el 14 de marzo de 2025, la ARM remitió a la Supertransporte oficio con radicado 20255340338292. Allí se solicitó mesa de trabajo y se requirió información de indagaciones preliminares e investigaciones en curso. Asimismo, se presentó el ejercicio adelantado por la entidad para ejercer la autoridad y las competencias legales correspondientes. A la fecha no se ha recibido respuesta formal.

Agencia Regional de Movilidad

Avenida Calle 26 #57-83, Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 14, Bogotá D.C

El 9 de mayo, mediante radicado 20255340544192 la ARM remitió un proyecto de acta de transición en materia de supervisión siguiendo el ejemplo de la suscrita con el Ministerio de Transporte en relación con lo cual no se recibió respuesta formal; no obstante, el 19 de junio de 2025 se sostuvo una nueva reunión con la Supertransporte en la que se acordaron los puntos por abordar e incluir en la citada acta.

De acuerdo con lo anterior, la Superintendencia de Transporte ha remitido a la ARM, por competencia, seis (6) Informes Unificados de Infracción al Transporte (IUIT). No obstante, dichos informes fueron radicados sin los anexos correspondientes que sustentan cada caso, por lo cual se solicitó formalmente a la Superintendencia completar la radicación para poder proceder con su análisis y trámite conforme a derecho. Adicionalmente, en materia de los reportes que la ARM debe remitir como sujeto vigilado ante esa entidad, se elevó una solicitud al área competente de la Superintendencia para programar una mesa de trabajo y recibir capacitación sobre los formatos, criterios y procedimientos exigidos. A la fecha, esta solicitud se encuentra en espera de respuesta.

Finalmente, producto de los compromisos adquiridos en la reunión realizada el 27 de agosto de 2025, desde la ARM se proyectó y remitió a la Supertransporte el acta de esa sesión con el fin de que fuera suscrita y diera cuenta del proceso de relacionamiento para efectuar un adecuado proceso de transición de las competencias en materia de supervisión del servicio; no obstante, a la fecha, esa entidad no ha devuelto suscrito el mencionado documento.

C. Otras actuaciones relevantes:

Paralelamente, se han atendido de forma prioritaria las **quejas ciudadanas** relacionadas con la operación del transporte en el corredor, muchas de ellas remitidas por la SDM. En este sentido, la ARM emitió los primeros **requerimientos previos** a las empresas involucradas, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones autorizadas de operación, especialmente las relacionadas con las rutas y el ascenso y descenso de pasajeros en puntos habilitados. Así mismo, se gestionaron respuestas a incidentes en vía que involucraron presuntamente a vehículos de la flota autorizada, incluyendo la solicitud de **Informes Policiales de Accidente de Tránsito (IPAT)** a la SDM para contar con la información oficial que permita tomar decisiones administrativas cuando corresponda.

En resumen, los avances mencionados han tenido un impacto directo en el **fortalecimiento institucional** de la ARM, al consolidar su presencia como autoridad de transporte en el corredor y demostrar capacidad de respuesta ante los retos derivados de la transición. La articulación con la SDM y la Superintendencia de Transporte ha sido fundamental para establecer bases sólidas de colaboración que aseguren la continuidad y efectividad de las acciones de supervisión. Asimismo, la atención a las quejas ciudadanas ha permitido

fortalecer la confianza de los usuarios y de los actores del sector en la gestión de la entidad.

3.2.2.1.3 Gestiones en materia de trámites:

Durante el primer semestre de 2025, la ARM centró sus esfuerzos en definir el esquema para la asunción progresiva de trámites de transporte. Inicialmente, exploró la suscripción de un convenio con la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) para usar su plataforma tecnológica, pero la propuesta fue descartada por limitaciones contractuales. Ante ello, se sostuvieron mesas de trabajo con entidades como el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el Área Metropolitana de Barranquilla, cuyos sistemas para la coyuntura actual, no resultaron compatibles con los requerimientos de la Agencia. De forma paralela, la ARM gestionó ante el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) su vinculación al Sistema Único de Información de Trámites (SUIT), logrando en mayo de 2025 el acceso institucional para avanzar en la inscripción de sus trámites.

Como parte de esta línea de trabajo, se identificó preliminarmente un inventario de trámites a cargo de la entidad, lo cual servirá como base para estructurar un modelo de gestión gradual, atendiendo a las capacidades técnicas, financieras y humanas actualmente disponibles y proyectadas por la entidad.

A partir de junio de 2025, la Agencia inició una fase clave para consolidar su portafolio regulatorio, que incluyó la elaboración de las manifestaciones de impacto regulatorio para los principales trámites identificados y el desarrollo y proyección del acto administrativo que formalizará su adopción, con lo que se avanza hacia una gestión propia y ordenada de los procesos administrativos bajo los principios de racionalización, gradualidad y seguridad jurídica.

En todo caso, con ocasión de la suscripción del acta de definición del esquema de transición para la gestión de trámites en el corredor Soacha-Bogotá refrendada el pasado 30 de septiembre de 2025, la ARM ha venido participando activamente en mesas de trabajo conjuntas con el Ministerio de Transporte y la Concesión RUNT 2.0, con el objetivo de adelantar todas las gestiones necesarias para su incorporación formal al sistema RUNT en calidad de autoridad de transporte y, especialmente, para gestionar los trámites asociados a la expedición de las tarjetas de operación.

Estas mesas han abordado temas estratégicos para el reconocimiento de la ARM dentro del ecosistema nacional de tránsito, y han requerido un diálogo técnico y jurídico permanente entre las partes. Entre los aspectos tratados se encuentran la articulación con los sistemas de información del RUNT, los esquemas de autenticación, el acceso a módulos específicos, los procesos de validación y auditoría de trámites, así como los ajustes requeridos en el marco normativo y contractual para habilitar la operación directa por parte de la entidad.

Si bien estas mesas han permitido avanzar en el entendimiento conjunto de los requisitos y condiciones necesarias, las definiciones jurídicas y técnicas finales aún están en construcción, lo cual representa un desafío institucional que será desarrollado en la sección correspondiente de retos identificados.

3.2.2.1.4 Síntesis decisiones para el inicio y ejercicio formal de la autoridad de transporte

Producto de las actividades referidas anteriormente y, como fue señalado en la parte inicial de este capítulo, a continuación, se relacionan las decisiones asumidas por parte de la entidad, la cual, a partir del 16 de abril de 2025 inició formalmente el ejercicio como autoridad de transporte de los servicios que anteriormente estaban a cargo del Ministerio de Transporte:

- ✓ Requerimientos de información a las empresas de transporte identificadas con el fin de conocer su estructura organizacional y algunos aspectos relacionados con la prestación del servicio.
- ✓ Reuniones de socialización adelantadas con empresas y propietarios de vehículos en las que se expuso el esquema y hoja de ruta jurídica para el ejercicio de la autoridad de transporte en el corredor respecto de los servicios "intermunicipales"; lo anterior, los días 14 y 19 de marzo de 2025, respectivamente.
- ✓ Expedición del Acuerdo de Junta Directiva 2 de 2025, por medio del cual esta instancia autorizó a la directora ad hoc de la ARM expedir las decisiones y adelantar las actuaciones administrativas necesarias para ejercer formalmente la autoridad de transporte frente a los servicios de su competencia con origen - destino Bogotá-Soacha y viceversa.
- ✓ El 16 de abril de 2025 se expide la Resolución 2 de 2025, "*Por la cual se establecen las condiciones para el ejercicio formal y gradual de la autoridad de transporte por parte de la Agencia Regional de Movilidad en relación con el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo Metropolitano de Pasajeros en la ruta con origen-destino Soacha-Bogotá y viceversa*". Con este acto administrativo se fija el inicio formal y gradual de la autoridad de transporte frente a los servicios a cargo del Ministerio de Transporte.
- ✓ En cumplimiento de los compromisos adquiridos los días 7 y 10 de abril de 2025, se expide la Resolución 3 de 2025. En dicho acto administrativo se concedió permiso especial y transitorio para la expedición de tarjetas de operación para algunos vehículos vinculados a las empresas de transporte autorizadas con el fin de que puedan operar en el servicio público de transporte terrestre automotor colectivo metropolitano de pasajeros en la ruta con origen destino Soacha – Bogotá y viceversa, hasta el 31 de diciembre de 2027, o hasta que se adopten las decisiones con base en los

resultados del estudio que definirá las condiciones de operación del transporte público de pasajeros en el corredor Soacha-Bogotá-Soacha.

- ✓ Adopción de la Circular 01 del 14 de mayo de 2025 en la cual se divulgaron las reglas referentes a los canales de atención ciudadana y gestión de trámites en ejercicio de la autoridad de transporte público colectivo metropolitano de pasajeros del corredor Bogotá - Soacha y viceversa.

3.2.2.1.5 RESULTADOS Y PROGRESOS

A continuación, se presenta una matriz con los resultados y el progreso a lo largo del periodo de gestión del presente informe:

Tabla 13. Resultados y Progresos Gestión Autoridad de Transporte

Impacto	Logros	Dificultades / Retos	Próximos pasos
Con esta iniciativa, se busca cambiar la manera en que más de 200.000 personas se desplazan diariamente en el corredor Soacha - Bogotá - Soacha.	Coordinación y relacionamiento armónico con el Ministerio de Transporte que permitió la entrega de la información de las empresas y parque automotor que opera en el corredor.	Participación y socialización con los principales actores del servicio, empresas y propietarios, para generar un marco jurídico legítimo y evitar un escenario de incertidumbre o desconfianza con el proceso que gestiona la entidad.	Avanzar en el alistamiento de las herramientas tecnológicas, equipos de trabajo y esquemas de soporte que permitan asumir las funciones de manera autónoma, eficiente y conforme al marco normativo vigente.
El servicio de transporte público intermunicipal migrará progresivamente a la modalidad de colectivo metropolitano, con lo cual, la Agencia y las autoridades de transporte que integran su Junta Directiva le ponen fin a más de 20 años de convenios interadministrativos temporales, brindando certeza jurídica a los transportadores y garantía del servicio a los usuarios.	Expedición de decisión transitoria que generar seguridad jurídica a los actores que prestan el servicio público de transporte en el corredor y, principalmente, continuidad del servicio en beneficio de los usuarios.	Establecer una hoja de ruta técnica jurídica clara para transformar progresivamente el servicio a la modalidad de transporte colectivo metropolitano. Para ello, será indispensable efectuar una adecuada articulación con los resultados de los estudios contratador por la Región Metropolitana a través del Contrato RM CD 088 de 2024, que determinarán condiciones definitivas de operación del corredor Bogotá-Soacha.	Adelantar las acciones técnicas y jurídicas necesarias para transformar los parámetros operacionales del servicio y considerando experiencias de otras autoridades de transporte metropolitanas, el acompañamiento jurídico efectuado por el asesor legal del Contrato RM CD 088 de 2024 y los ejercicios de análisis de información adelantados. Esto es igualmente indispensable para la fijación de la tarifa del servicio.
Este proceso marcará un hito en la transformación del servicio de transporte en la Región Metropolitana. La Agencia liderará un proceso de planificación sustentado en estudios técnicos, con visión de largo plazo, orientado a mejorar la calidad del servicio y avanzar hacia una movilidad más eficiente, segura y sostenible para todos los usuarios del corredor.	Inicio formal y gradual del ejercicio de la autoridad de transporte frente a los servicios que se encontraban a cargo del Ministerio de Transporte. De igual forma, se tomaron decisiones que han generado legitimidad y cercanía con los actores del servicio.	Definir el mecanismo de gestión de trámites a través del RUNT u otra herramienta antes de que finalice el plazo inicial de transición para la gestión de trámites, el cual vence el 28 de febrero de 2026.	Materializar integralmente, bajo un esquema progresivo, el ejercicio de la autoridad de transporte a partir de los resultados de los estudios contratados con la RMBC, considerando los impactos técnicos, sociales, financieros y jurídicos de las alternativas consideradas.

Impacto	Logros	Dificultades / Retos	Próximos pasos
	<p>Consolidación de relacionamiento armónico con el MT que permitió definir un marco transitorio y colaborativo para el ejercicio de funciones de autoridad de transporte y con el propósito de que la ARM se convierta en la primera autoridad de transporte local del país que interactúe con el RUNT para gestionar el servicio. Este marco estará vigente hasta el 28 de febrero de 2026 permitiendo contar con un margen temporal adecuado para que la entidad logre interactuar con el RUNT.</p> <p>Avance significativo en la gestión de trámites asociados al ejercicio de la autoridad de transporte a partir de la normativa identificada, responsables y mecanismos para su materialización.</p>	<p>Consolidación administrativa, lo cual implica, como mínimo, el poblamiento de la parte de personal que permita ejecutar debidamente las diferentes acciones asociadas al ejercicio de la autoridad de transporte. Se destaca que esta función implica múltiples decisiones frente a las cuales debe disminuirse el riesgo jurídico y garantizar el principio de responsabilidad que rige la función administrativa.</p> <p>Determinar mecanismos para el ejercicio de la autoridad en vía y verificar el cumplimiento de los parámetros de operación que se establezcan para el servicio. Esto implica consolidar para contar con cuerpos operativos de tránsito y transporte o la adquisición de herramientas tecnológicas que suplan esta necesidad.</p> <p>Adoptar decisiones acompañadas de estrategias de participación y socialización efectivas que legitimen el actuar de la ARM como autoridad de transporte.</p> <p>Lograr una efectiva articulación con las diferentes autoridades de transporte hoy competentes en el orden nacional, distrital y municipal para la toma de decisiones que contribuyan a la eficiencia en la prestación del servicio y su integración operativa, tarifaria y tecnológica a escala regional.</p>	<p>Continuar las mesas de trabajo o acciones necesarias para consolidar la gestión de los trámites asociados a la autoridad de transporte, preferentemente, a través de la plataforma RUNT o del mecanismo que se estime.</p> <p>Desarrollar e implementar las estrategias de participación, socialización e inspección, vigilancia y control del servicio de transporte para posicionar institucionalmente a la ARM como autoridad de transporte.</p> <p>Culminar las mesas técnicas con la Secretaría Distrital de Movilidad, tras lo cual dicha entidad y la ARM adelantaran la revisión del texto conciliado del Memorando de entendimiento (MdE), paso previo a la suscripción formal del instrumento por parte de las entidades involucradas.</p> <p>Implementar un sistema de seguimiento de los requerimientos previos emitidos, fortalecer la articulación con Superintendencia Transporte, Secretaría de Movilidad de Soacha y SDM, para el flujo oportuno de información sobre los IUIT, desarrollar campañas de promoción y prevención para empresas y conductores, gestionar recurso humano, técnico y tecnológico para ampliar el alcance del control directo en vía, garantizar la consolidación progresiva y efectiva del rol de la ARM como autoridad de transporte metropolitano.</p>

Fuente: Elaboración propia ARM

3.2.2.2 CENTRO DE INTERCAMBIO MODAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2199 de 2022, la Agencia Regional de Movilidad será la encargada de la habilitación de los Centros de Intercambio Modal para el transporte público de pasajeros, la definición del precio público y la tarifa por su acceso y uso. En ese orden, se ha iniciado un trabajo jurídico y técnico para verificar los requisitos de habilitación de esta infraestructura y la metodología con el fin de definir el precio público y tarifa del servicio considerando las necesidades planteadas por algunos actores, entre ellos, la Terminal S.A.

A la fecha se han adelantado diferentes mesas de trabajo junto con la Terminal de Transporte S.A. con el propósito de analizar, a partir de un trabajo articulado, las condiciones de habilitación y aspectos tarifarios de los CIM. Estas mesas se desarrollaron en las siguientes fechas: 22 de mayo, 25 de junio y 27 de junio, 24 de julio y 2 y 16 de septiembre.

No obstante, producto de la última sesión realizada, se manifestó la importancia de que la ARM conozca los estudios contratados por la Terminal de Transporte para la Estructuración integral a nivel de prefactibilidad para el diseño, construcción, operación mantenimiento y explotación comercial de los Complejos de Integración Modal - CIM- en la ciudad de Bogotá y, asimismo, conocer la perspectiva del Distrito respecto de la factibilidad de estas infraestructuras pues para lograr esa factibilidad debe analizarse el componente jurídico-institucional determinado por la Ley 2199 de 2022.

A la fecha, la ARM no ha tenido acceso a la información señalada en precedencia razón por la cual el desarrollo de esta iniciativa podrá reactivarse en tanto sean aclarados los aspectos mencionados.

3.2.2.2.1 RESULTADOS Y PROGRESOS

A continuación, se presenta una matriz con los resultados y el progreso a lo largo del periodo de gestión del presente informe:

Tabla 14. Resultados y Progresos Gestión Centro de Intercambio Modal

Impacto	Logros	Dificultades / Retos	Próximos pasos
Esta iniciativa permitirá generar seguridad jurídica, eficiencia en la operación del servicio y avanzar en la consolidación de infraestructuras de transporte accesibles y de calidad para los usuarios.	Acercamientos con la Terminal de Transporte S.A., Sociedad de Economía Mixta del orden Distrital.	Establecer viabilidad jurídica frente a la habilitación de los CIM y relación con otras infraestructuras como las terminales de transporte. Relacionamiento con autoridades como el Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Transporte frente a la delimitación de sus competencias. Consolidar técnica y administrativamente la entidad para desarrollar esta iniciativa la cual tiene un componente de complejidad importante. Determinar la perspectiva e iniciativas adelantadas por el Distrito Capital en la materia para armonizar la competencia regulatoria de la ARM.	Establecer viabilidad jurídica de la iniciativa e iniciar propuesta de requisitos de habilitación técnicos, jurídicos, organizacionales y financieros de estas infraestructuras. Lo anterior, supeditado a contar con una visión clara frente a la perspectiva, iniciativa y avances en la materia adelantados por el Distrito Capital.

Fuente: Elaboración propia ARM

3.2.2.3 LÍNEA III DEL METRO

La entidad adelanta el proyecto cuyo objeto es “Realizar los estudios y análisis que permitan definir la red ferroviaria de pasajeros de la Región Metropolitana Bogotá D.C. – Cundinamarca, priorizando el proyecto de la Línea 3 del metro”, proyecto que además de realizar estudios y actividades específicas a nivel de factibilidad, permita tramitar la cofinanciación del proyecto.

Durante el segundo semestre de 2024 se avanzó en la definición del alcance técnico del estudio, acordando desarrollar dos fases, una inicial en la que se evalúen las redes férreas regionales y se priorice el corredor con mayores beneficios, y una segunda fase en la cual se desarrolle los estudios de factibilidad del corredor priorizado y se realicen las gestiones para solicitar la cofinanciación por parte de la nación.

Así mismo se definieron los recursos a aportar por parte de todos los contratantes, y se realizaron los trámites requeridos por cada uno para contar con el respaldo presupuestal correspondiente, permitiendo que el 27 de diciembre se suscribiera entre la Agencia Regional de Movilidad, la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, la Empresa Metro de Bogotá S.A. y el

Agencia Regional de Movilidad

Avenida Calle 26 #57-83, Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 14, Bogotá D.C

Departamento de Cundinamarca, como contratantes y la Financiera de Desarrollo Nacional como contratista, el contrato 198-2024, con el objeto enunciado previamente.

Conforme lo previsto en el contrato y en el cronograma aprobado, el 30 de enero de 2025 y el 03 de abril de 2025, fueron presentados por el Consultor los entregables 1 "Plan de gestión" y 2 "Diagnóstico y análisis de Información", respectivamente, cuya primera versión fue revisada por los contratantes y a partir de la segunda versión por la Empresa Metro de Bogotá S.A., conforme lo prevé el contrato. Estos dos entregables fueron aprobados en la sesión No. 7 del Comité Técnico de Seguimiento del contrato, efectuada el 25 de julio de 2025.

Así mismo el 16 de septiembre de 2025 fue presentado por el Consultor el entregable No. 3 "Definición de la red de transporte público masivo urbano-regional en modo férreo", el cual a la fecha se encuentra en revisión por parte de los contratantes.

En paralelo, el consultor ha trabajado en la optimización del modelo de transporte para las siguientes fases del estudio, y ha realizado tomas de información en campo (encuestas, aforos, entre otros) para complementar el modelo, considerando el alcance regional del estudio.

Así mismo, conforme a lo previsto en el contrato se han realizado nueve sesiones del Comité Técnico de Seguimiento en el que participan los supervisores por parte de los contratantes, para realizar seguimiento al avance del contrato y presentar los temas que requieren definición por parte del comité.

3.2.2.3.1 RESULTADOS Y PROGRESOS

A continuación, se presenta una matriz con los resultados y el progreso a lo largo del periodo de gestión del presente informe:

Tabla 15. Resultados y Progresos Gestión Línea 3 del Metro

Impacto	Logros	Dificultades / Retos	Próximos pasos
Se estima beneficiar a más de 3.800.000 habitantes de Bogotá D.C. y Soacha.	Suscripción, perfeccionamiento e inicio del contrato. Avance en el cronograma sin desviaciones significativas y sin impacto en la ruta crítica.	Coordinación interinstitucional. Los ejercicios de optimización del modelo de transporte han requerido información de campo complementaria, así como el desarrollo de múltiples mesas de trabajo entre los contratantes, el consultor y la Secretaría Distrital de Movilidad como dueña de la herramienta, para lograr los acuerdos sobre las premisas e información a considerar.	Avanzar en la ejecución contractual y hacer seguimiento al plan de trabajo.

Fuente: Elaboración propia ARM

3.2.2.4 FASE IV DE TRANSMILENIO

La entidad adelanta el proyecto cuyo objeto es "Realizar la estructuración integral a nivel de prefactibilidad y de factibilidad, incluyendo los componentes legales, de riesgos, técnico y financiero de la extensión de la troncal Av. Ciudad de Cali en Soacha - Transmilenio fase IV", iniciativa para la que se ha adelantado la gestión interinstitucional para la articulación técnica, jurídica y administrativa entre los entes territoriales e institucionales involucrados en el desarrollo del proyecto.

A nivel de los procesos pre y contractuales se ha venido avanzando y se presenta el estado actual a continuación:

- ✓ **Estudios previos:** Elaboración del documento técnico que justifica la necesidad del proyecto y define el objeto de la contratación.
- ✓ **Anexos técnicos:** Estructuración de términos de referencia, cronograma y metodología para los estudios de prefactibilidad y factibilidad.
- ✓ **Estructuración del contrato:** Formulación y concertación del contrato interadministrativo con condiciones jurídicas, técnicas y financieras.
- ✓ **Firma del contrato:** Suscripción del contrato con la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN), formalizando el inicio del proyecto.
- ✓ **Aprobación de pólizas:** Revisión y aprobación de las garantías requeridas para iniciar la ejecución contractual.
- ✓ **Acta de inicio:** Firmada el 6 de junio de 2025.
- ✓ **Entregable A – Plan de trabajo y cronograma general:** Recibido el 8 de julio de 2025.
- ✓ **Otro sí No. 1 (5 de agosto de 2025):** Ajuste en la redacción de tiempos contractuales, facultando al Comité Técnico de Seguimiento para aprobar cambios a las especificaciones técnicas (ET) sin afectar valor ni plazo de ejecución. Asimismo, se realizaron aclaraciones en las ET 05 y ET 08.
- ✓ **Aprobación Entregable A:** Desarrollo básico y formal aprobado el 21 de agosto de 2025.
- ✓ **Gestión con EAAB:** Acercamientos iniciales para el desarrollo de redes.
- ✓ **Ajustes aprobados:**
 - ET 08: Definición de socialización de diseños únicamente con la EAAB.
 - ET 01: Vinculación obligatoria al sistema de georreferencia nacional.
- ✓ **Entrega documental:** Presentación del primer paquete requerido por FDN.

3.2.2.4.1 RESULTADOS Y PROGRESOS

A continuación, se presenta una matriz con los resultados y el progreso a lo largo del periodo de gestión del presente informe:

Tabla 16. Resultados y Progresos Gestión Fase IV de TransMilenio

Impacto	Logros	Dificultades / Retos	Próximos pasos
<p>La estructuración de este proyecto permitirá reducir tiempos y costos de transporte, fortalecer las opciones interurbanas en territorios con alta interacción y mejorar la eficiencia, seguridad y accesibilidad del servicio de transporte masivo.</p> <p>Adicionalmente, se prevé una reducción en los índices de accidentalidad vial y la consolidación de un esquema de gobernanza sostenible, garantizando la adecuada planeación y ejecución del proyecto.</p>	<p>Firma del Convenio Marco Interadministrativo entre el Departamento de Cundinamarca, la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, la Agencia Regional de Movilidad (ARM) y la Alcaldía de Soacha, cuyo objeto fue aunar esfuerzos técnicos, jurídicos, administrativos y económicos para garantizar el desarrollo integral de la Fase IV de Transmilenio. Este convenio se constituyó en el instrumento fundamental de coordinación institucional.</p> <p>Firma del Convenio Específico No. STM-CD-297-2024, derivado del Convenio Marco Interadministrativo No. RM-CD-101-2024, suscrito entre el Departamento de Cundinamarca y la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca. Este acuerdo permitió adelantar la contratación a nivel de factibilidad, habilitando los recursos y lineamientos para la estructuración técnica y financiera del proyecto.</p> <p>Otro sí No. 1 al Convenio Marco RM-CD-101-2024, mediante el cual se vinculó formalmente a Transmilenio S.A. y la Empresa Férrea Regional S.A.S., ampliando la participación institucional y garantizando la inclusión de actores estratégicos para la planeación, implementación y futura operación del sistema.</p> <p>Firma del Contrato ARM-CD-019-2025 entre la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, la Agencia Regional de Movilidad y la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN), cuyo objeto es la estructuración integral del proyecto en los niveles de prefactibilidad y factibilidad, incluyendo aspectos técnicos, legales, financieros y de riesgos. Este contrato constituye la base operativa del proceso de estructuración.</p> <p>Otro sí No. 1 al Contrato Interadministrativo ARM-CD-019-2025, mediante el cual se formalizó la adhesión de Transmilenio S.A. y la Empresa Férrea Regional S.A.S. como entidades contratantes, fortaleciendo la representatividad institucional y la gobernanza del proyecto.</p> <p>Primera mesa de trabajo con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), en la que se socializó de manera inicial el proyecto y se abordaron los retos técnicos relacionados con redes de servicios públicos, sentando las bases para la articulación técnica posterior.</p>	<p>Superar desafíos relacionados con la coordinación interinstitucional, el cumplimiento de trámites administrativos y la recolección de información base necesaria, garantizando al mismo tiempo la alineación normativa entre niveles de gobierno y el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos para avanzar de manera oportuna y eficaz en las etapas de estructuración del proyecto.</p>	<p>Dar seguimiento estricto al cronograma contractual, asegurando el cumplimiento de los hitos definidos.</p> <p>Fortalecer la articulación institucional con entes territoriales, operadores y empresas de servicios públicos para garantizar el suministro oportuno de insumos técnicos y normativos.</p> <p>Continuar con la evaluación comparativa de alternativas de trazado y selección de la opción más viable para los estudios de prefactibilidad y factibilidad.</p> <p>Desarrollar mesas técnicas específicas con EAAB, urbanismo y planeación municipal para anticipar retos de redes y suelos.</p> <p>Consolidar un plan de gestión de riesgos que integre aspectos técnicos, sociales y financieros.</p> <p>Avanzar en la preparación de la documentación soporte para los siguientes entregables contractuales (prefactibilidad y factibilidad).</p>

Impacto	Logros	Dificultades / Retos	Próximos pasos
	Aprobación en el 2º Comité Técnico de Seguimiento de las modificaciones a las Especificaciones Técnicas (ET) de redes, las cuales quedaron limitadas a la socialización ante la EAAB, y de los ajustes en las ET de topografía, armonizándolas con los lineamientos del Building Information Modeling (BIM). Estos cambios representaron un avance en la modernización y estandarización de los estudios.		

Fuente: Elaboración propia ARM

3.2.3 DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE MOVILIDAD

Con el objetivo de facilitar el proceso de planeación del sistema de movilidad a nivel regional en el ámbito geográfico integrado por Bogotá y los municipios aledaños ubicados en Cundinamarca, se adelantaron las gestiones que se presentan a continuación.

3.2.3.1 PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA DE SOACHA

La entidad adelanta el acompañamiento a la ejecución del Contrato RM-CD 088 del 2024 suscrito entre la RMBC, la Alcaldía de Soacha y la Financiera de Desarrollo Nacional, el cual comprende dentro de su objeto la formulación del Plan de Movilidad Segura y Sostenible del municipio de Soacha y el diseño de las condiciones de operación del transporte público de pasajeros en el corredor Soacha - Bogotá - Soacha. El acompañamiento brindado se sustenta en que, pese a que el contrato no fue suscrito por la ARM, su objeto se asocia a las competencias de la entidad, así como también por la necesidad de coordinar las actividades y decisiones que se tomen en el proceso de asunción gradual de la autoridad de transporte del corredor Soacha - Bogotá - Soacha de la ARM.

El acompañamiento efectuado desde la ARM está comprendido mediante espacios de participación con diferentes actores, reuniones con el contratista y sus asesores, así como la revisión y aprobación de los siguientes entregables del contrato:

- ✓ Documento metodológico de trabajo de campo
- ✓ Resultado de pruebas piloto
- ✓ Escenario de modelo de asignación para corredor
- ✓ Diagnóstico de la movilidad y el transporte público
- ✓ Actualización/complemento del modelo de transporte
- ✓ Propuesta técnica del corredor

Esto ha permitido que, en total, a la fecha se tenga un avance de ejecución presupuestal del contrato del 36% y físico del 46%.

3.2.3.1.1 RESULTADOS Y PROGRESOS

A continuación, se presenta una matriz con los resultados y el progreso a lo largo del periodo de gestión del presente informe:

Tabla 17. Resultados y Progresos Gestión Acompañamiento Técnico PMSS

Impacto	Logros	Dificultades / Retos	Próximos pasos
Con los resultados del estudio, en especial del componente asociado al diseño de las condiciones de operación del transporte público de pasajeros del corredor Soacha - Bogotá - Soacha, se espera beneficiar a los usuarios que realizan cerca de 150 mil viajes diariamente en estos servicios.	Acompañamiento desde la ARM a través de la participación en espacios con diferentes actores, reuniones, así como la revisión y aprobación de los entregables del contrato.	Articulación con las decisiones del inmediato plazo que se adopten desde la ARM como autoridad de transporte del corredor Soacha - Bogotá - Soacha. Articulación con las diferentes instituciones del orden municipal, distrital y nacional involucradas o relacionadas con el transporte público del corredor Soacha - Bogotá - Soacha, así como los transportadores que allí operan.	Etapa 2: Revisar el entregable "Propuesta técnica del corredor", remitido por el consultor el viernes 26 de septiembre. Igualmente se deberá recibir y revisar el entregable "Propuesta jurídica, institucional y financiera del corredor". Etapa 3: Recibir y adelantar las gestiones pertinentes del entregable "Plan de Movilidad Sostenible y Segura de Soacha".

Fuente: Elaboración propia ARM

3.2.3.2 MONITOREO

La entidad adelanta la estructuración técnica, jurídica y financiera del contrato de monitoreo cuyo objeto comprende la "Prestación de servicios para la captura, procesamiento y visualización de la información de campo como complemento al monitoreo, seguimiento y planeación del tránsito y el transporte de la agencia regional de movilidad en su ámbito geográfico".

A nivel del proceso precontractual, se ha avanzado en la siguiente medida:

- ✓ **Estudios previos:** Se elaboró el documento técnico que justifica la necesidad del proyecto y define el objeto de la contratación.
- ✓ **Anexos técnicos:** Se estructuraron los términos de referencia, cronograma y metodología para la realización de las tomas de información.

- ✓ **Pliego de condiciones contractuales:** Se generó el documento del proyecto de pliego de condiciones contractuales, para la revisión del equipo jurídico.
- ✓ **Solicitud Vigencias Futuras:** Se generó el documento de Justificación, requisito para solicitar la autorización para asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2026.

3.2.3.2.1 RESULTADOS Y PROGRESOS

A continuación, se presenta una matriz con los resultados y el progreso a lo largo del periodo de gestión del presente informe:

Tabla 18. Resultados y Progresos Gestión Monitoreo

Impacto	Logros	Dificultades / Retos	Próximos pasos
<p>Se ha estimado que el perfeccionamiento del contrato podrá atender al menos seis necesidades principales de la misionalidad de la Entidad, las cuales se relacionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento a los Hechos Metropolitanos de Movilidad - Seguimiento al proceso de asunción de autoridad de transporte - Caracterización y monitoreo del tránsito - Caracterización y seguimiento de la actividad logística regional - Caracterización y monitoreo de la política de taxi regional - Caracterización de viajes en modos activos a nivel regional 	<p>Estudio de mercado lanzado en SECOP y finalizado con 4 cotizaciones recibidas.</p> <p>Socialización con los socios de la intención de realizar este contrato de monitoreo y de la necesidad de solicitar y aprobar vigencias futuras para la materialización del mismo.</p>	<p>Se depende de la programación y ejecución de los espacios de Junta Directiva y Consejo Regional para la solicitud y autorización de las vigencias futuras que permitan la publicación de pliegos definitivos y asunción de compromisos para iniciar la ejecución del contrato en la actual vigencia.</p>	<p>Culminar el ajuste de los distintos documentos de la estructuración del eventual proceso de contratación, considerando los ajustes realizados por el equipo jurídico de la Entidad.</p> <p>Formalizar la solicitud de vigencias futuras para la vigencia 2026.</p> <p>Realizar el lanzamiento del proceso de contratación en el SECOP, en su etapa precontractual.</p> <p>Realizar la gestión de solicitud y emisión de CDP previo a la publicación de los pliegos definitivos del proceso.</p>

Fuente: Elaboración propia ARM

3.2.3.3 ENCUESTA DE MOVILIDAD BOGOTÁ REGIÓN 2027

Con esta iniciativa se busca que, de manera conjunta, la ARM y la Secretaría de Movilidad de Bogotá aúnen esfuerzos para el desarrollo de la encuesta de movilidad Bogotá - Región 2027, operación estadística que permitirá a la ARM contar con información estadística amplia sobre los comportamientos de movilidad en el ámbito geográfico de los hechos metropolitanos del área temática de movilidad. Esta información es insumo necesario para la formulación y adopción de políticas de movilidad regional, así como para la definición de estrategias, programas y proyectos. Adicionalmente, esta iniciativa comprende la actualización del modelo de transporte de cuatro etapas que contempla el ámbito geográfico de los hechos metropolitanos anteriormente mencionados,

Agencia Regional de Movilidad

Avenida Calle 26 #57-83, Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 14, Bogotá D.C

herramienta que permite estimar los impactos de diferentes proyectos de movilidad en la Región.

Lo anterior se materializó en el mes de septiembre de 2025, mediante la firma del convenio marco SDM-CD-138-2025 cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros entre la Secretaría Distrital de Movilidad y la Agencia Regional de Movilidad para el desarrollo de la operación estadística Encuesta de Movilidad Bogotá – Región 2027 aplicando estándares del Sistema Estadístico Nacional, así como la actualización del modelo cuatro etapas del área de estudio”.

3.2.3.3.1 RESULTADOS Y PROGRESOS

A continuación, se presenta una matriz con los resultados y el progreso a lo largo del periodo de gestión del presente informe:

Tabla 19. Resultados y Progresos Encuesta de Movilidad Bogotá Región 2027

Impacto	Logros	Dificultades / Retos	Próximos pasos
Con los resultados de la encuesta de movilidad Bogotá - Región 2027, se espera mejorar la toma de decisiones, definir políticas y evaluar proyectos que impacten la movilidad en Bogotá y los 17 municipios que hacen parte del ámbito geográfico de los hechos metropolitanos de movilidad, así como de los municipios priorizados que se incluyan en este ejercicio. Esto es, un impacto en cerca de 16 millones de viajes que se realizan diariamente.	Firma del convenio marco SDM-CD-138-2025 cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros entre la Secretaría Distrital de Movilidad y la Agencia Regional de Movilidad para el desarrollo de la operación estadística Encuesta de Movilidad Bogotá – Región 2027 aplicando estándares del Sistema Estadístico Nacional, así como la actualización del modelo cuatro etapas del área de estudio” .	Superar desafíos relacionados con la coordinación interinstitucional, el cumplimiento de trámites y gestiones para la concreción del convenio derivado que permita el desarrollo de la encuesta de movilidad Bogotá - Región 2027.	Definición del cronograma de ejecución del convenio marco. Elaboración de documentos del convenio derivado que contengan las especificaciones técnicas y financieras para el desarrollo de la encuesta de movilidad Bogotá - Región 2027. Adelantar las gestiones necesarias para definir y asignar recursos de la ARM para el convenio derivado.

Fuente: Elaboración propia ARM

3.2.3.4 COORDINACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE TRÁNSITO

La Agencia Regional de Movilidad en función del cumplimiento de sus obligaciones, viene desarrollando acciones enfocadas en la coordinación y armonización del tránsito en la región metropolitana Bogotá - Cundinamarca.

A continuación, se relacionan las medidas adelantadas por la entidad:

- ✓ Creación y puesta en marcha del Comité de Tránsito, como instancia de articulación entre las autoridades de tránsito de las entidades territoriales asociadas a la RMBC y la Agencia Regional de Movilidad.
- ✓ Establecimiento de una línea de trabajo para realizar dos recorridos mensuales sobre corredores de la Región Metropolitana, en los cuales se identifiquen diferentes problemáticas y líneas de acción.
- ✓ Creación de espacios de diálogo entre la secretaría de tránsito de Soacha y la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional de Colombia (DITRA) para liquidar los convenios existentes entre las entidades.
- ✓ Avances en la formalización del Comité Asesor para la Gestión y Coordinación de la Movilidad Regional.
- ✓ Recopilación de las diferentes necesidades en materia de tránsito por parte de los asociados.
- ✓ Posicionamiento de la ARM y la RMBC entre municipios no asociados como Cota, La Calera, Cajicá, Mosquera y Funza, mediante la invitación a espacios participativos en donde se recopilan sus necesidades y se da a conocer el papel adoptado por la entidad.
- ✓ Realización de 12 comités de tránsito sobre corredores viales en los cuales la ARM tiene líneas de acción, en donde se han trabajado diferentes temáticas que permitan mejorar las condiciones del tránsito y la movilidad.

3.2.3.4.1 RESULTADOS Y PROGRESOS

A continuación, se presenta una matriz con los resultados y el progreso a lo largo del periodo de gestión del presente informe:

Tabla 20. Resultados y Progresos Coordinación y Armonización del Tránsito

Impacto	Logros	Dificultades / Retos	Próximos pasos
Estas acciones han tenido un impacto directo en los corredores metropolitanos, especialmente en la Autopista Sur Bogotá - Soacha, mejorando la coordinación entre instituciones y la respuesta operativa en fechas críticas como Semana Santa y planes éxodo retorno.	Armonización de diferentes medidas de tránsito para planes especiales de movilidad, como lo son éxodo retorno y Semana Santa. Apoyo al Comité Empresarial de Seguridad Vial en su Punto Seguro en junio. Formulación y ejecución de los Puntos Seguros Regionales.	Limitada capacidad institucional por limitados recursos técnicos, tecnológicos, logísticos y humanos. Gestionar una comunicación efectiva con los diferentes actores.	Formalización del espacio como Comité Asesor para la Gestión y Coordinación de la Movilidad Regional.

Impacto	Logros	Dificultades / Retos	Próximos pasos
	<p>Avance en la liquidación de convenios de Entidades Territoriales con DITRA.</p> <p>Recopilación de necesidades y retos en los distintos corredores regionales.</p>		

Fuente: Elaboración propia ARM

3.2.3.4.2 ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN PROVISIONAL

La Agencia Regional de Movilidad, en su papel de apoyar la coordinación de las medidas de tránsito de las entidades territoriales asociadas que están dentro del ámbito geográfico de los hechos metropolitanos de movilidad, y como resultado de las necesidades manifestadas por parte de los socios en los Comités de Tránsito, inició un proceso de contratación para suministrar elementos de señalización provisional a los mencionados.

Dentro de los elementos de señalización están: Conos viales, maletines plásticos, delineadores tubulares, resaltos portátiles de caucho, cintas de señalización, elementos de iluminación para conos y autoridades de tránsito, entre otros.

3.2.3.4.2.1 RESULTADOS Y PROGRESOS

A continuación, se presenta una matriz con los resultados y el progreso a lo largo del periodo de gestión del presente informe:

Tabla 21. Resultados y Progresos Elementos de Señalización Provisional

Impacto	Logros	Dificultades / Retos	Próximos pasos
<p>A la fecha, no se tienen indicadores cuantitativos del impacto que genera brindar estos elementos. Sin embargo, permitirá a las entidades territoriales fortalecer las estrategias y contar con los insumos para implementar medidas de tránsito en los corredores regionales en sus jurisdicciones.</p>	<p>Estructuración de todos los documentos precontractuales para la compra y suministro de los elementos de señalización temporal al municipio de Soacha, con el fin de fortalecer las medidas implementadas principalmente sobre el corredor de la Autopista Sur, el cual tiene por objeto: "Suministro y transporte de elementos de señalización temporal y otros dispositivos móviles para la gestión del tránsito de los corredores regionales en el municipio de Soacha".</p> <p>El proceso se encuentra completamente estructurado y listo para la publicación de prepliegos.</p>	<p>Definición de las cantidades de los elementos de señalización por parte de las entidades territoriales.</p>	<p>Publicar los pliegos borrador en el SECOP.</p>

Fuente: Elaboración propia ARM

Agencia Regional de Movilidad

Avenida Calle 26 #57-83, Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 14, Bogotá D.C

3.2.3.4.3 PUNTOS SEGUROS REGIONALES

Como resultado de las propuestas que surgen en los Comités de Tránsito, la Agencia Regional de Movilidad, desarrolló una iniciativa que tiene como propósito implementar un Punto Seguro Regional al mes, en los diferentes corredores de impacto regional (Bogotá - Cundinamarca). En estos espacios se realizan labores de pedagogía y sensibilización a los diferentes actores viales, que consisten entre otros en: uso de elementos de protección, pausas activas, puntos ciegos, socialización de medidas regionales, etc. Con la implementación de dichos espacios se busca mitigar la siniestralidad y mejorar las condiciones de seguridad vial en los corredores.

3.2.3.4.3.1 RESULTADOS Y PROGRESOS

A continuación, se presenta una matriz con los resultados y el progreso a lo largo del periodo de gestión del presente informe:

Tabla 22. Resultados y Progresos Puntos Seguros Regionales

Impacto	Logros	Dificultades / Retos	Próximos pasos
A la fecha la Agencia Regional de Movilidad realizó la implementación del primer punto Seguro Regional, sobre el corredor de la Calle 80, llegando a más de mil actores viales en su primera jornada. Estos espacios tienen un efecto sobre la seguridad vial de la movilidad en todo el ámbito geográfico regional.	<p>Implementación del primer Punto Seguro Regional sobre el corredor de la Calle 80, sensibilizando a más de 1000 actores viales durante la jornada.</p> <p>Articulación del Punto Seguro Regional a desarrollar sobre el corredor de la Calle 13 en el mes de octubre.</p> <p>Articulación e integración de las diferentes entidades regionales que participan en los Puntos Seguros Regionales: SMCC, SDM, Secretaría de Movilidad de Soacha, DITRA, ANSV, concesionarios y privados.</p>	<p>Definición de los puntos sobre los cuales se realiza la jornada, debido a las restricciones de espacio y locativas.</p> <p>Articulación entre entidades debido a las restricciones por jurisdicción.</p> <p>Comunicación con las diferentes entidades, para articular las necesidades de los Puntos Seguros.</p> <p>Efectuar un acercamiento con los actores viales de manera assertiva para no generar malestar e incomodidad.</p> <p>Ausencia de un contrato de logística para la organización de las jornadas.</p>	<p>Articular los Puntos Seguros Regionales a implementar sobre el corredor de la Calle 13, Autopista Sur, Autopista Norte y vía la Calera.</p> <p>Contar con un contrato de logística para la organización y atención de las necesidades de cada Punto Seguro Regional.</p>

Fuente: Elaboración propia ARM

3.2.3.5 TAXI REGIONAL

Esta iniciativa busca establecer el esquema de operación regional y de unificación de condiciones para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Individual de Pasajeros en Vehículos Taxi, entre y dentro de Bogotá D.C. y el municipio de Soacha, concertado por las autoridades de transporte de estas entidades territoriales, quienes concurren en un marco institucional de coordinación y colaboración representado por la Agencia Regional de Movilidad.

Esta iniciativa surge en consideración a la solicitud y problemáticas expuestas por el alcalde de Soacha y las manifestaciones de interés allegadas por las empresas que prestan el servicio en este territorio para continuar ingresando a la ciudad de Bogotá sin planilla única de viaje ocasional.

En lo que respecta a la ejecución de la iniciativa, se ha avanzado en la revisión del marco legal referente al Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Individual de Pasajeros en vehículos Taxi. De igual manera, se solicitó a las Secretarías de Movilidad de Bogotá y Soacha información sobre la oferta, demanda y operación de este servicio en sus respectivas jurisdicciones.

Adicionalmente se han venido adelantaron reuniones con los equipos técnicos y legales de las secretarías de movilidad del distrito y de Soacha, donde se han expuesto y discutido las disposiciones y condiciones específicas de la operación de este servicio en ambas jurisdicciones, entre las que se destacan las restricciones de circulación, aspectos tarifarios, Sistema de Información y Registro de Conductores (SIRC).

Se elaboró el Documento Técnico de Soporte (DTS) de la iniciativa, a partir de la información remitida por las secretarías de movilidad, los elementos discutidos en las reuniones de trabajo con los equipos técnicos y legales, así como la retroalimentación a las diferentes versiones del documento en mención. Así mismo, se generó la propuesta de Acuerdo de Junta Directiva de la Agencia Regional de Movilidad, mediante el cual se adopta la iniciativa y se definen las condiciones para su puesta en marcha, su suspensión, seguimiento y evaluación.

3.2.3.5.1 RESULTADOS Y PROGRESOS

A continuación, se presenta una matriz con los resultados y el progreso a lo largo del periodo de gestión del presente informe:

Tabla 23. Resultados y Progresos Gestión Taxi Regional

Impacto	Logros	Dificultades / Retos	Próximos pasos
<p>De implementarse la iniciativa, se espera beneficiar a los usuarios que realizan cerca de 4.500 viajes diarios en taxi entre Soacha y Bogotá. Asimismo, se permitirá que la ARM se constituya en la instancia para la coordinación y articulación del transporte regional y se fortalezca como entidad de acompañamiento técnico de las decisiones que adopten las autoridades de transporte competentes.</p>	<p>Identificación y conformación de equipo de trabajo con representantes de las entidades involucradas, para la construcción y desarrollo de la iniciativa.</p> <p>Consolidación de base de datos con la información referente a la oferta, demanda y operación del servicio de taxi en Soacha y en Bogotá.</p> <p>Elaboración y acuerdo entre las partes de un DTS que soporta la iniciativa contemplando los elementos identificados por el equipo de trabajo.</p> <p>Elaboración y sometimiento a consideración de los equipos técnicos y jurídicos una propuesta de Acuerdo de Junta Directiva de la ARM para presentar a consideración de esta instancia.</p> <p>Remisión del referido acuerdo junto con su DTS a los asociados mediante correo electrónico del 31 de mayo de 2025, sin recepción de observaciones a la fecha.</p>	<p>Lograr acuerdos entre los equipos técnicos y legales frente a los elementos y condiciones a considerar como parte de la iniciativa.</p> <p>Lograr la aprobación de la iniciativa por parte de los alcaldes de Soacha y Bogotá.</p> <p>Socializar ampliamente y de manera precisa la iniciativa con el gremio taxista tanto en Soacha como en Bogotá, de modo que se dé a conocer de primera mano y mitigue la desinformación al respecto.</p> <p>Articular las autoridades de transporte para lograr adoptar las disposiciones contenidas en la propuesta de acuerdo de Junta Directiva de la ARM, en especial aquellas que condicionan la puesta en marcha de la iniciativa en los tiempos planteados.</p> <p>Ejecutar los mecanismos de evaluación y seguimiento señalados en el DTS, actividades que deberán ser lideradas por la ARM.</p>	<p>Presentar el detalle de la iniciativa, a través de las secretarías de movilidad del distrito y de Soacha, en las condiciones discutidas por los equipos técnicos y legales a los alcaldes, para obtener su retroalimentación.</p> <p>Socializar con el gremio taxista, tanto en Soacha como en Bogotá, la iniciativa en caso de ser aprobada por parte de los alcaldes.</p> <p>Someter a consideración de la Junta Directiva de la ARM la iniciativa para su aprobación.</p> <p>Adoptar las disposiciones contenidas en la propuesta de acuerdo de Junta Directiva de la ARM, en especial aquellas que condicionan la puesta en marcha de la iniciativa.</p>

Fuente: Elaboración propia ARM

3.3 GESTIÓN OPERATIVA ORGANIZACIONAL Y DE APOYO

Para la puesta en marcha de la Agencia Regional de Movilidad se han venido adoptando medidas a nivel organizacional con el fin de estructurar y contar con

Agencia Regional de Movilidad

Avenida Calle 26 #57-83, Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 14, Bogotá D.C

los insumos requeridos el funcionamiento de la entidad, cumpliendo con las políticas que rigen a las entidades públicas en Colombia.

Así mismo, es importante mencionar, que durante el periodo del presente informe de gestión, se creó una ruta de acceso o repositorio para los documentos generados por la entidad en el enlace: <https://regionmetropolitanadebogota-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FMOVILIDADRMBC%2FDocuments%20compartidos&listurl=https%3A%2F%2Fregionmetropolitanadebogota%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FMOVILIDADRMBC%2FDocuments%20compartidos> que puede ser consultada con el usuario institucional y que contiene las siguientes carpetas:

DOCUMENTOS ARM > Documentos	
Nombre	
08. Puesta en marcha ARM	21. Encuesta de Movilidad 2027
1. Dir General	22. Estrategia de Participacion
11. Estudios externos	3. Dir Operativa de Movilidad
12. Taxis Soacha Bogotá	4. Dir Juridica
13. Otros	5. Dir Corporativa
15. Soacha STP	Pendientes de Asignacion
17. Terminal	
2. Dir de Planeacion y Politica de Mov	
20. Estudios de referencia	

3.3.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Como una de las actividades principales para la puesta en marcha de la Agencia Regional de Movilidad (ARM), se articula un plan a nivel organizacional, el cual abarca diversas temáticas, entre las cuales se resalta la gestión efectuada para la creación del manual de funciones, la definición del organigrama y actos administrativos de estructura, planta de personal y escala salarial.

Agencia Regional de Movilidad

Avenida Calle 26 #57-83, Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 14, Bogotá D.C

A continuación, se presenta el organigrama gestionado y aprobado para la entidad:

Ilustración 2.Organigrama Agencia Regional de Movilidad



Fuente: Elaboración propia ARM

3.3.1.1 MANUAL DE FUNCIONES

En el periodo del informe, se realizó la verificación y análisis de las fichas del manual de funciones de los cargos directivos, asesor y secretario del despacho, las cuales quedaron elaboradas y corregidas con las observaciones enviadas por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad. Asimismo, se elaboraron todas las fichas de los profesionales para cada una de las dependencias.

Adicionalmente, el proyecto final del Manual de Funciones fue publicado para observaciones el día 26 de septiembre de 2025, y actualmente se encuentra aprobado y publicado mediante Resolución No. 016 del 30 de septiembre de 2025 con su anexo respectivo en el espacio dispuesto en la página Web de la Región Metropolitana de Bogotá-Cundinamarca para la Agencia Regional de Movilidad.

3.3.1.1.1 RESULTADOS Y PROGRESOS

A continuación, se presenta una matriz con los resultados y el progreso a lo largo del periodo de gestión del presente informe:

Tabla 24. Resultados y Progresos Gestión Manual de Funciones ARM

Impacto	Logros	Dificultades / Retos	Próximos pasos
Disponer del manual de funciones para el nombramiento del personal de planta, ya que sin dicha documentación no es posible realizar el procedimiento de ingreso de los funcionarios.	Publicación del Manual de Funciones para observaciones el día 26 de septiembre de 2025.	La elaboración de las fichas de los profesionales en las áreas misionales requirió de múltiples espacios de trabajo para poder diferenciar los núcleos básicos del conocimiento en cada dependencia, así como cada una de las funciones que van a desarrollar 71 Profesionales.	Realizar el proceso de población de la planta de personal de la ARM considerando que se adoptó el manual de funciones de la entidad por parte de la Directora Ad-Hoc, el día 30 de septiembre de 2025.

Fuente: Elaboración propia ARM

3.3.1.2 ORGANIGRAMA, ACTOS ADMINISTRATIVOS, PLANTA DE PERSONAL Y ESCALA SALARIAL

Durante el periodo del informe, y especialmente a lo largo del 2025, se realizaron mesas de trabajo para la elaboración y definición del organigrama, la estructura de la entidad, la cantidad de cargos que se requieren en planta y la escala salarial que se va a adoptar para los diferentes perfiles, a la fecha se cuenta con los Acuerdos aprobados por la Junta Directiva en sesión del 23 de septiembre de 2025 y suscritos por el presidente de la junta, los cuales se relacionan a continuación y pueden ser consultados en la página web <https://regionmetropolitana.gov.co/entidades/agencia-regional-de-movilidad> :

- ✓ **ACUERDO No. 05 del 23 de septiembre de 2025** "Por el cual se establece la Estructura Organizacional de la Agencia Regional de Movilidad y se señalan las funciones de sus dependencias".
- ✓ **ACUERDO No. 06 del 23 de septiembre de 2025** "Por el cual se adopta la planta de empleos de la Agencia Regional de Movilidad".
- ✓ **ACUERDO No. 07 del 23 de septiembre de 2025** "Por medio del cual se establece la escala salarial para los empleos públicos de la Agencia Regional de Movilidad".

3.3.1.2.1 RESULTADOS Y PROGRESOS

Agencia Regional de Movilidad

Avenida Calle 26 #57-83, Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 14, Bogotá D.C

A continuación, se presenta una matriz con los resultados y el progreso a lo largo del periodo de gestión del presente informe:

Tabla 25. Resultados y Progresos Organigrama, Actos Administrativos, Planta y Escala Salarial

Impacto	Logros	Dificultades / Retos	Próximos pasos
Al contar con los requisitos, se podrá dar inicio a la formalización de los empleos de la planta de personal para cumplir con las funciones otorgadas en el artículo 7 del Acuerdo Regional 07 de 2024.	Contar con la suscripción de los tres actos administrativos relacionados con la estructura organizacional, la adopción de planta de empleos y la escala salarial, los cuales son requisito para dar inicio a la población de la planta de personal.	La programación y ejecución de la sesión de Junta Directiva de la entidad en la cual se diera la aprobación de los actos administrativos.	Dar inicio a la población de la planta de personal una vez publicada la versión final del manual de funciones.

Fuente: Elaboración propia ARM

3.3.2 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE FUNCIONAMIENTO

Durante los primeros meses del 2025, se elaboraron los estudios previos para los contratos de aseo y cafetería, corredor de seguros, contrato para pruebas para directivos y exámenes médicos. La prestación de dichos servicios es necesaria para el correcto funcionamiento de la entidad.

3.3.2.1 RESULTADOS Y PROGRESOS

A continuación, se presenta una matriz con los resultados y el progreso a lo largo del periodo de gestión del presente informe:

Tabla 26. Resultados y Progresos Estudios Previos Funcionamiento

Impacto	Logros	Dificultades / Retos	Próximos pasos
La prestación de los servicios de aseo y cafetería, vigilancia, corredor de seguros, pruebas para directivos y exámenes médicos, es necesaria para el correcto funcionamiento de la entidad.	Ya se cuenta con la suscripción de los contratos de aseo y cafetería, exámenes médicos y elaboración de pruebas psicotécnicas para evaluar las competencias comportamentales, como requisito para el ingreso a los servidores públicos de la Agencia Regional de Movilidad.	Disponer de limitados recursos técnicos, tecnológicos, logísticos y humanos para adelantar los estudios previos de la entidad.	Perfeccionar otros contratos necesarios para el normal funcionamiento de la entidad.

Fuente: Elaboración propia ARM

3.3.3 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Los principales bienes y servicios requeridos por la Agencia Regional de Movilidad (ARM) para su funcionamiento y puesta en marcha, como el respectivo avance de estos se listan a continuación.

Tabla 27. Listado adquisición de bienes y servicios

Descripción	Logros	Próximos Pasos
Equipos de cómputo	Avance importante en la estructuración de los documentos y la aprobación de estos por parte de la Bolsa Mercantil.	Dar aval por parte del ordenador del gasto para continuar con el proceso de contratación e indicar a la Bolsa Mercantil, para asignación de un comisionista que permita seguir con el proceso.
Derecho de acceso y uso de componentes Microsoft	Estructuración de los documentos precontractuales (EP, FT, Simulador, RFI).	Dar continuidad con la contratación de las licencias, una vez se adquieran los equipos de cómputo.
Licenciamiento ArcGIS	Estructuración de los documentos precontractuales.	Generar la solicitud de cotización para adquirir las licencias. Realizar el estudio de mercado. Realizar la gestión de solicitud y emisión de CDP.
Servicios conectividad internet	Definición técnica de la necesidad y estructuración de los documentos precontractuales.	Estructurar los estudios previos de acuerdo con la modalidad de contratación. Dar inicio al proceso de contratación.
Licenciamiento de EMME	Estructuración de los documentos precontractuales.	Dar aval por parte del ordenador del gasto para continuar con el proceso de contratación.

Agencia Regional de Movilidad

Avenida Calle 26 #57-83, Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 14, Bogotá D.C

Descripción	Logros	Próximos Pasos
Sistema ERP, SEVEN y KACTUS	Avance en el levantamiento de información con el fin de adquirir el mejor aplicativo de acuerdo con las necesidades de la ARM.	Iniciar con la estructuración de los Estudios Previos y documentos precontractuales. Realizar estudio de Mercado.
Certificados de firma digital	Estructuración de los documentos precontractuales, ficha técnica y formato de evento de cotización.	Estructurar los estudios previos, una vez se tenga el resultado del evento de cotización y definición de presupuesto.

Fuente: Elaboración propia ARM

La información relacionada anteriormente se puede consultar en el enlace: [Oficina de Tecnologías de las Comunicaciones](#).

3.3.4 SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DIRECTIVA

De conformidad con lo señalado en el artículo 10 del Acuerdo Regional 7 de 2024, Estatutos de la Agencia Regional de Movilidad, establece que la Junta Directiva de la entidad es la encargada de la dirección, control, formulación de políticas y normatividad, para garantizar a la comunidad una eficaz y adecuada prestación de los servicios. Asimismo, el artículo 15 ibidem dispone que la Secretaría Técnica de esta instancia estará a cargo de la Dirección de la ARM. Por tanto, a continuación, se describe la información asociada a esta función que viene siendo ejercida desde la finalización del ejercicio transitorio de funciones por parte del Sector Movilidad del Distrito Capital.

Se destacan las siguientes acciones adelantadas desde el inicio de la gestión en cumplimiento de lo señalado en el citado Acuerdo Regional 007 del 2024:

- ✓ La gestión para la realización y adecuado desarrollo de 2 (dos) sesiones de junta ordinarias y 4 (cuatro) extraordinaria, para un total de 6 (seis) sesiones, respecto de las cuales se elaboró y gestionó la suscripción de las actas de las mismas.
- ✓ La gestión y coordinación de la documentación necesaria para que los miembros de esta instancia tomarán las decisiones respectivas, de lo cual derivó la expedición de 10 (diez) acuerdos de junta.
- ✓ Gestión para revisión, atención a observaciones, suscripción y publicación de los aludidos acuerdos.
- ✓ Definición de la hoja de ruta y documentos de referencia para elaborar el reglamento para la correcta organización y funcionamiento de este órgano colegiado.

- ✓ Elaboración de reglamento para la correcta organización y funcionamiento de este órgano colegiado, el cual fue aprobado por los miembros de la junta en la primera sesión del 2025.
- ✓ Consolidación del repositorio electrónico de la Junta Directiva para la disposición de los miembros de Junta atendiendo el requerimiento efectuado por estos y lo ordenado en el Reglamento de esta instancia adoptado mediante Acuerdo 01 de 2025.

A continuación, se presenta síntesis de las sesiones, temas y acuerdos aprobados durante el periodo de gestión reportado:

Tabla 28. Síntesis de las sesiones, temas y acuerdos aprobados

No.	Fecha	Tipo de sesión	Síntesis de la sesión	Acuerdos aprobados
1	26-12-2024	Extraordinaria	Autorización a la directora ad hoc de la ARM para suscribir el contrato de estructuración de la Línea 3 del Metro.	Acuerdo 7 de 2024 "Por el cual se concede autorización a la directora ad hoc de la Agencia Regional de Movilidad para celebrar un contrato derivado del Convenio Marco Interadministrativo No. 125 de 2024 relacionado con los estudios y análisis para definir la red ferroviaria de pasajeros de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, con el fin de realizar los estudios a nivel de factibilidad de la Línea 3 del Metro para la cofinanciación del proyecto y se deroga el Acuerdo de Junta Directiva 06 del 6 de diciembre de 2024"
2	31-12-2024	Extraordinaria	Definición de medidas transitorias para garantizar la continuidad de la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en el Corredor Soacha Bogotá y viceversa, en el marco de la entrada en funcionamiento gradual de la Agencia Regional de Movilidad como autoridad regional de transporte.	Acuerdo 8 de 2024 "Por el cual se establecen unas medidas transitorias para garantizar la continuidad de la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en el corredor Soacha - Bogotá y viceversa, en el marco de la entrada en funcionamiento gradual de la Agencia Regional de Movilidad como autoridad regional de transporte"
3	28-02-2025	Ordinaria	Adopción Reglamento Junta Directiva ARM	Acuerdo 1 de 2025 "Por medio del cual se adopta el Reglamento de la Junta Directiva de la Agencia Regional de Movilidad"
4	04-04-2025	Ordinaria	Aprobación previa de la adición al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la ARM para la vigencia fiscal 2025. Autorización a la Directora ad hoc de la Agencia Regional de Movilidad para reglamentar las condiciones que permitan el ejercicio formal y gradual de la autoridad para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor colectivo metropolitano de pasajeros en el corredor Soacha-Bogotá y viceversa.	Acuerdo 2 de 2025 "Por el cual se autoriza a la Directora ad hoc de la Agencia Regional de Movilidad para reglamentar las condiciones que permitan el ejercicio formal y gradual de la autoridad para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor colectivo metropolitano de pasajeros en el corredor Soacha - Bogotá y viceversa" Acuerdo 3 de 2025 "Por medio del cual se realiza aprobación previa de la adición al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Agencia Regional de Movilidad para la vigencia fiscal 2025"

No.	Fecha	Tipo de sesión	Síntesis de la sesión	Acuerdos aprobados
5	30-04-2025	Extraordinaria	Otorgamiento de aval previo para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias del año 2026 para el proyecto desarrollo integral del sistema regional de transporte público de pasajeros con código de PIN 20251400230002, que tiene por objeto realizar la estructuración integral a nivel de prefactibilidad y de factibilidad, incluyendo los componentes legal de riesgos, técnico y financiero de la extensión de la Troncal Avenida Ciudad de Cali, Soacha Transmilenio Fase IV.	Acuerdo 4 de 2025 "Por medio del cual se otorga aval previo para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias del año 2026 para el proyecto "Desarrollo Integral del Sistema Regional de Transporte Público de Pasajeros", con Código BPIN 20251400230002, que tiene por objeto 'Realizar la estructuración integral a nivel de prefactibilidad y de factibilidad, incluyendo los componentes legal, de riesgos, técnico y financiero de la extensión de la Troncal Av. Ciudad de Cali en Soacha - Transmilenio Fase IV"
6	23-09-2025	Extraordinaria	Aprobación de los acuerdos de estructura organizacional, planta de personal y escala salarial de la ARM. Autorización contrato o convenio para la contratación y ejecución de la construcción de la conexión vial y espacio público sobre la quebrada Tibanica. Divulgación avance y cronograma previsto para el contrato que tiene por objeto el levantamiento, procesamiento y visualización de información de campo como complemento al monitoreo, seguimiento y planeación del tránsito y el transporte en el ámbito geográfico del hecho metropolitano de la movilidad en la Región Metropolitana.	Acuerdo 5 de 2025 "Por el cual se establece la Estructura Organizacional de la Agencia Regional de Movilidad y se señalan las funciones de sus dependencias" Acuerdo 6 de 2025 "Por el cual se adopta la planta de empleos de la Agencia Regional de Movilidad" Acuerdo 7 de 2025 "Por medio del cual se establece la escala salarial para los empleos públicos de la Agencia Regional de Movilidad" Acuerdo 8 de 2025 "Por el cual se autoriza al Director de la Agencia Regional de Movilidad para celebrar un contrato o convenio que permita aunar esfuerzos técnicos, jurídicos, administrativos, financieros, sociales, ambientales y prediales, para la contratación y ejecución de la 'Construcción de la Conexión Vial y de Espacio Público sobre la quebrada Tibanica a la altura de la Av. Ciudad de Cali entre el municipio de Soacha - Cundinamarca y el Distrito Capital'"

Fuente: Elaboración propia ARM

3.3.4.1 RESULTADOS Y PROGRESOS

A continuación, se presenta una matriz con los resultados y el progreso a lo largo del periodo de gestión del presente informe:

Tabla 29. Resultados y Progresos Secretaría Técnica de Junta Directiva

Impacto	Logros	Dificultades / Retos	Próximos pasos
Garantizar el soporte y acompañamiento requerido para el adecuado ejercicio de las funciones por parte de la Junta Directiva como	Diligencia y rigurosidad en la elaboración técnica y jurídica, atención de comentarios y observaciones de los proyectos por parte de las entidades asociadas que permitieron su	Delimitar la naturaleza de esta instancia como órgano de dirección y no coadministrador en tanto genera impactos negativos en la eficiencia de esta entidad.	Elaborar propuesta de reglamento de esta instancia.

Agencia Regional de Movilidad

Avenida Calle 26 #57-83, Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 14, Bogotá D.C

Impacto	Logros	Dificultades / Retos	Próximos pasos
máximo órgano de decisión de la ARM.	<p>aprobación por los miembros de junta.</p> <p>Elaboración y aprobación del reglamento de Junta Directiva.</p> <p>Consolidación del repositorio de información para los miembros de junta y adecuado control del desarrollo de las sesiones, así como de las decisiones adoptadas.</p>	<p>Establecer mecanismos de socialización más efectivos para lograr el consenso de los miembros de esta Junta y lograr la adopción de decisiones.</p> <p>Definir una agenda precisa y planeada de sesiones durante la vigencia considerando el plan de acción de la entidad.</p>	<p>Establecer agenda de sesiones para lo que resta de la vigencia 2025.</p> <p>Elaborar código de gobierno corporativo de esta instancia para asegurar que sus sesiones se desarrolle de manera eficiente y efectiva.</p> <p>Gestionar revisión y firma del Acta de la sesión 3 de la vigencia 2025.</p>

Fuente: Elaboración propia ARM

3.3.5 GESTIÓN NORMATIVA

Para el cumplimiento de las diferentes competencias asignadas a la Agencia Regional de Movilidad (ARM) en los artículos 32, 33 y 38 de la Ley 2199 de 2025, así como en el Acuerdo Regional 7 de 2025, se gestionó la expedición de la normativa necesaria que permita el desarrollo efectivo de los planes, programas y proyectos a su cargo.

Se destaca la gestión y coordinación de la documentación necesaria para que los miembros de la Junta Directiva tomaran las decisiones respectivas, de lo cual derivó la expedición de diez (10) acuerdos de junta durante el periodo de gestión de la suscrita. Asimismo, se tramitó la revisión, atención a observaciones, suscripción y publicación de los aludidos acuerdos.

Entre los principales avances realizados, se efectuó la elaboración, expedición, publicación y/o comunicación de quince (15) resoluciones y una (1) circular, esta última frente a canales de atención ciudadana y requisitos para la gestión de trámites.

Adicionalmente se creó un repositorio interno normativo de la ARM y de base de seguimiento para el control y numeración de los actos que expida la entidad. Con esta base, adicionalmente, se busca consolidar el sistema de búsqueda interno de normas de la entidad para su publicación en la sección de

Agencia Regional de Movilidad

Avenida Calle 26 #57-83, Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 14, Bogotá D.C

transparencia de la página web de la entidad una vez sea puesta en funcionamiento.

Particularmente, gracias a la gestión normativa realizada, se permitirá que los ciudadanos puedan filtrar el acceso a las normas considerando parámetros como: tipo de acto; órgano, entidad o dependencia emisora; temática; número y fecha de expedición; descripción. De igual forma, se busca que los interesados tengan claridad frente a la fecha de entrada en vigencia de la norma, así como su estado de vigencia y si existe norma posterior que modificó, adicionó o derogó el acto correspondiente.

Para finalizar, esta base normativa contiene los enlaces de acceso a la carpeta administrativa de cada acto en el cual se podrá encontrar la norma, junto con sus demás documentos de soporte, así como el seguimiento a sus procesos de notificación, comunicación o publicación, según corresponda, y la firmeza de los actos y el normograma se encuentra publicado en la página web <https://regionmetropolitana.gov.co/entidades/agencia-regional-de-movilidad>

3.3.5.1 RESULTADOS Y PROGRESOS

A continuación, se presenta una matriz con los resultados y el progreso a lo largo del periodo de gestión del presente informe:

Tabla 30. Resultados y Progresos Gestión Normativa

Impacto	Logros	Dificultades / Retos	Próximos pasos
Garantizar el efectivo cumplimiento de las funciones de la ARM y el desarrollo de las iniciativas a su cargo bajo parámetros técnicos y jurídicos sólidos.	Diligencia y rigurosidad en la elaboración técnica y jurídica, atención de comentarios y observaciones a los proyectos normativos por parte de las entidades asociadas que permitieron su aprobación por los miembros de junta.	Consolidar un repositorio normativo propio en la página institucional que se establezca para la entidad y así materializar el principio de transparencia en las decisiones de la Administración.	Continuar con la implementación o mejoramiento de los mecanismos de seguimiento al control de la expedición de los actos administrativos.
Contar con certidumbre de la normativa expedida por la entidad junto con sus soportes para mitigar la materialización del daño antijurídico.	Implementación de un repositorio para consolidar la información de la normativa expedida por la entidad y elaboración de base de control y seguimiento para generar seguridad y certeza jurídica en la producción normativa.	Establecer mecanismos de seguimiento, control y responsables de la revisión, atención y publicación o comunicación de los proyectos normativos. Para ello, es esencial la consolidación administrativa y técnica de la entidad.	Crear un repositorio en la página web de la entidad con la información normativa.
	Elaboración y publicación del primer normograma de la entidad.		Actualizar el normograma de la entidad.

Fuente: Elaboración propia ARM

3.3.6 GESTIÓN DE PQRS

En el periodo del presente informe, y como parte de la puesta en marcha operativa de la Agencia Regional de Movilidad se estructuró el modelo operativo para la gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) radicadas tanto por los ciudadanos como por las instituciones interesadas. Durante la administración saliente, las PQRs radicadas ante la entidad fueron gestionadas de manera oportuna, garantizando a los peticionarios una respuesta clara y de fondo en los tiempos establecidos acorde con la normatividad vigente.

3.3.6.1 RESULTADOS Y PROGRESOS

A continuación, se presenta una matriz con los resultados y el progreso a lo largo del periodo de gestión del presente informe:

Tabla 31. Resultados y Progresos Gestión de PQRS

Impacto	Logros	Dificultades / Retos	Próximos pasos
Se estableció un canal de comunicación con los potenciales grupos de valor a través de la gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS).	<ul style="list-style-type: none"> No se presentaron incumplimientos en los tiempos de respuesta establecidos. Se establecieron patrones de recepción útiles para la planificación futura. Se consolidaron tipologías que permitirán futuras estrategias focalizadas de atención. Contar con una base de datos que permite realizar el seguimiento de las peticiones recibidas. 	<ul style="list-style-type: none"> Al inicio de la gestión, el sistema de seguimiento no era administrado directamente por la ARM. Limitado recurso humano especializado para la gestión optima y eficiente de las PQRS. Dependencia parcial de asesoría externa para la resolución de casos jurídicos complejos. Limitado sistema de clasificación y gestión documental que requiere automatizar el seguimiento y evitar reprocesos. 	<ul style="list-style-type: none"> Vincular asesoría jurídica directa para el análisis de peticiones y estructuración de respuestas. Publicar en la página web una sección de preguntas frecuentes y guías ciudadanas para reducir desinformación y mejorar el uso del canal oficial. Fortalecer el sistema de trazabilidad interna con herramientas tecnológicas para clasificación, seguimiento y respuesta automatizada.

Fuente: Elaboración propia ARM

3.3.7 MODELACIÓN DE DATOS

Dentro de la Agencia Regional de Movilidad (ARM) se instituyó el grupo de trabajo dedicado al proceso de recolección de información y/o datos para la creación de representaciones visuales de estos, generando análisis diferenciales para la toma de decisiones en los proyectos abordados por la entidad.

El equipo ha avanzado en la revisión completa de los productos técnicos entregados en el desarrollo de los proyectos y/o iniciativas. Además, se han atendido las solicitudes de análisis de datos y modelación escaladas al interior Agencia Regional de Movilidad

Avenida Calle 26 #57-83, Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 14, Bogotá D.C

de la entidad, con el fin de generar los insumos técnicos necesarios para establecer de forma óptima cómo abordar cada iniciativa y/o proyecto.

3.3.7.1 RESULTADOS Y PROGRESOS

A continuación, se presenta una matriz con los resultados y el progreso a lo largo del periodo de gestión del presente informe:

Tabla 32. Resultados y Progresos Modelación de Datos

Impacto	Logros	Dificultades / Retos	Próximos pasos
Disponer de información con análisis diferenciales para la toma de decisiones en los proyectos abordados por la entidad.	Revisar la totalidad de los productos técnicos generados en el marco de los proyectos de consultoría de Línea III del metro, el acompañamiento técnico del Plan de Movilidad Sostenible y Segura de Soacha, y el contrato de la prefactibilidad y factibilidad de la Fase IV de TransMilenio en Soacha.	Si bien se han logrado atender los requerimientos y solicitudes efectuadas al equipo de modelación y análisis de datos, uno de los principales retos sigue siendo la falta de licencias de programas especializados que facilitan los procesos efectuados por el equipo. En particular el licenciamiento del software EMME para la modelización de transporte.	Establecer una estructura formal de solución o atención a las solicitudes y/o requerimientos allegados. En la que se cuente con entradas y salidas del proceso, y se formalicen los canales de solicitud.

Fuente: Elaboración propia ARM

4 SITUACIÓN DE LOS RECURSOS²

4.1 RECURSOS FINANCIEROS

4.1.1 Vigencia 2024

Para la vigencia fiscal del año 2024 correspondiente del 11 de diciembre hasta el 31 de diciembre se presentó la siguiente información.

Tabla 33. Recursos Financieros Vigencia 2024

CONCEPTO	VALOR (Millones de pesos)
Activo Total	94.061.453.052,89
• Corriente	94.061.453.052,89
• No Corriente	0,00
Pasivo Total	300.000.000,00
• Corriente	300.000.000,00
• No Corriente	0,00
Patrimonio	93.761.453.052,89

Fuente: Elaboración propia ARM

Al cierre del 31 de diciembre de 2024, se contó con un activo por **\$94.061 millones**, equivalente al saldo de los recursos que son propiedad de la Agencia Regional de Movilidad que se encontraban en las cuentas bancarias, producto de las transferencias que le realizaron el Distrito de Bogotá, la Gobernación de Cundinamarca y la Región Metropolitana.

De otra parte, se contó con un pasivo por **\$300 millones**, representado principalmente por las cuentas por pagar generadas en virtud del contrato interadministrativo suscrito con la Financiera de Desarrollo Nacional para *"Elaborar los estudios y análisis para definir la red ferroviaria de pasajeros de la región metropolitana Bogotá D.C. – Cundinamarca, priorizando el proyecto de la Línea 3 del metro, además de realizar los estudios y actividades específicas a nivel de factibilidad que permitan tramitar la cofinanciación del proyecto"*.

Tabla 34. Balance vigencia 2024

CONCEPTO	VALOR (Millones de pesos)
Ingresos Operacionales	94.061.453.052,89
Gastos Operacionales	300.000.000,00
Costos de Venta y Operación	0,00
Resultado Operacional	93.761.453.052,89

² El balance y los estados financieros pueden ser consultados en la sección de presupuesto de la página web <https://regionmetropolitana.gov.co/entidades/agencia-regional-de-movilidad>

Agencia Regional de Movilidad

Avenida Calle 26 #57-83, Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 14, Bogotá D.C

CONCEPTO	VALOR (Millones de pesos)
Ingresos Extraordinarios	0,00
Gastos Extraordinarios	0,00
Resultado No Operacional	0,00
Resultado Neto	93.761.453.052,89

Fuente: Elaboración propia ARM

Los ingresos operacionales que se percibieron al cierre de la vigencia corresponden a las transferencias que le realizaron el Distrito de Bogotá, la Gobernación de Cundinamarca y la Región Metropolitana, a la Agencia Regional de Movilidad.

De otra parte, los gastos operacionales causados corresponden al contrato interadministrativo suscrito con la Financiera de Desarrollo Nacional para "*Elaborar los estudios y análisis para definir la red ferroviaria de pasajeros de la región metropolitana Bogotá D.C. – Cundinamarca, priorizando el proyecto de la Línea 3 del metro, además de realizar los estudios y actividades específicas a nivel de factibilidad que permitan tramitar la cofinanciación del proyecto*".

4.1.2 Vigencia 2025

El artículo 11 de la resolución 138 del 5 de junio de 2025, "Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se derogan las Resoluciones 411 de 2023 y 038 de 2024", dispone los plazos para el reporte de información contable para las entidades públicas.

En este sentido, para la información contable con corte al 30 de septiembre de 2025, se tiene como fecha límite para su presentación el 31 de octubre de 2025; por tal razón, no se cuenta con la información conciliada, verificada y reportada a dicho corte. Por ende, en el presente informe se describirá la información con corte al 30 de junio de 2025, último corte presentado ante la Contaduría General de la Nación.

Para la vigencia fiscal del año 2025 correspondiente del 1 de enero hasta el 30 de junio se presentó la siguiente información.

Tabla 35. Recursos Financieros Vigencia 2025

CONCEPTO	VALOR (Millones de pesos)
Activo Total	261.754.418.413,56
• Corriente	261.754.418.413,56
• No Corriente	0,00
Pasivo Total	6.550.283.895,27

CONCEPTO	VALOR (Millones de pesos)
• Corriente	6.550.283.895,27
• No Corriente	0,00
Patrimonio	255.204.134.518,29

Fuente: Elaboración propia ARM

Al cierre del 30 de junio de 2025, se contó con un activo por **\$261.754 millones**, equivalente al saldo de los recursos que son propiedad de la Agencia Regional de Movilidad que se encuentran en las cuentas bancarias, producto de las transferencias que le han realizado el Distrito de Bogotá, la Gobernación de Cundinamarca y la Región Metropolitana.

De otra parte, se evidencia un pasivo por **\$6.550 millones**, representado principalmente por los rendimientos financieros generados por las cuentas bancarias en donde se encuentran depositados los recursos, que en el marco de la interpretación del Estatuto Presupuestal son propiedad de la Región Metropolitana, así como de las cuentas por pagar generadas en virtud de los contratos suscritos por la ARM.

Tabla 36. Balance vigencia 2025

CONCEPTO	VALOR (Millones de pesos)
Ingresos Operacionales	162.212.369.973,00
Gastos Operacionales	590.305.786,71
Costos de Venta y Operación	0,00
Resultado Operacional	161.622.064.186,29
Ingresos Extraordinarios	0,00
Gastos Extraordinarios	0,00
Resultado No Operacional	0,00
Resultado Neto	161.622.064.186,29

Fuente: Elaboración propia ARM

Los ingresos operacionales que se percibieron hasta el 30 de junio las transferencias que le han realizado el Distrito de Bogotá, la Gobernación de Cundinamarca y la Región Metropolitana en la vigencia 2025 a la Agencia Regional de Movilidad.

De otra parte, los gastos operacionales causados corresponden a la contratación de los bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la Entidad, incluyendo contratos de prestación de servicios con personas naturales, así como el contrato suscrito con la Financiera de Desarrollo Nacional para realizar la estructuración integral a nivel de prefactibilidad y de factibilidad, incluyendo los componentes legal, de riesgos, técnico y financiero de la extensión de la Troncal Av. Ciudad de Cali en Soacha - Transmilenio Fase IV.

Los contratos de funcionamiento suscritos con corte a 30 de septiembre de 2025 son los siguientes:

Tabla 37. Contratos de funcionamiento diferentes a servicios profesionales

ITEM	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	FECHA ACTA DE INICIO	VIGENCIA
1	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD.	RYC ADMINISTRACIÓN DE GESTIÓN HUMANA S.A.S.	TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA PESOS MCTE (\$37.454.030),	14/08/2025	31/12/2025
2	SUMINISTRO DE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS PARA EVALUAR LAS COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES, COMO REQUISITO PARA EL INGRESO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD.	HOLDING CONSULTING	UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$1.785.000)	27/08/2025	31/12/2025
3	CONTRATAR EL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS SERVIDORES DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD (ARM).	REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA S.A.S.	CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$40.000.000)	10/09/2025	31/12/2025

Fuente: Elaboración propia ARM

4.2 BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Actualmente la Agencia Regional de Movilidad no cuenta con bienes muebles e inmuebles, teniendo en cuenta que solo hasta la sesión del martes 23 de septiembre de 2025, la Junta Directiva aprobó el proyecto de planta y estructura de la Entidad, por lo cual, no se han iniciado las acciones pertinentes para la adquisición de equipos, mobiliario y demás bienes que se requieran para garantizar el normal funcionamiento de la Entidad.

Si bien se suscribió un convenio marco de colaboración con la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca, se deberá evaluar la conveniencia y pertinencia de suscribir un contrato derivado para el arrendamiento en conjunto con la Región, en consideración al uso y disponibilidad de los espacios de los servidores y colaboradores, así como de los espacios y servicios compartidos.

Tabla 38. Resumen Activos Vigencia 2025

CONCEPTO	VALOR (Millones de pesos)
Terrenos	0,00
Edificaciones	0,00
Construcciones en curso	0,00
Maquinaria y equipo	0,00
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	0,00
Equipos de Comunicación y Computación	0,00
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	0,00
Bienes Muebles en Bodega	0,00
Redes, Líneas y Cables	0,00
Plantas, Ductos y Túneles	0,00
Otros Conceptos	0,00

Fuente: Elaboración propia ARM

Agencia Regional de Movilidad

Avenida Calle 26 #57-83, Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 14, Bogotá D.C

5 PLANTA DE PERSONAL

Actualmente la Agencia Regional de Movilidad no cuenta con empleos provistos dentro de la planta de personal, teniendo en cuenta que solo hasta la sesión del martes 23 de septiembre de 2025, la Junta Directiva aprobó el proyecto de planta y estructura de la Entidad, por lo cual, no se han iniciado las acciones pertinentes para dar inicio al poblamiento de la planta de personal para cumplir con las funciones otorgadas en el artículo 7 del Acuerdo Regional 07 de 2024 en espera del nombramiento del Director General de la entidad por parte de la junta directiva.

Tabla 39. Detalle Planta de Personal de la ARM

CONCEPTO	TOTAL, NÚMERO DE CARGOS DE LA PLANTA	NÚMERO DE CARGOS PROVISTOS	NÚMERO DE CARGOS VACANTES
Cargos de libre nombramiento y remoción			
A la fecha de inicio de la gestión	0	0	0
A la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación	22	0	22
Variación porcentual	100%	0%	100%
Cargos de carrera administrativa			
A la fecha de inicio de la gestión	0	0	0
A la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación	95	0	95
Variación porcentual	100%	0%	100%

Fuente: Elaboración propia ARM

6 PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

La Agencia Regional de Movilidad durante el periodo de gestión del presente informe no formuló este tipo de instrumentos, no obstante, en el proceso de su puesta en marcha ha buscado el cumplimiento de las funciones establecidas en el Artículo 33 de la Ley 2199 de 2022, así como de los hechos metropolitanos declarados en el área temática de movilidad.

Teniendo con consideración lo mencionado, a continuación, se presentan los primeros proyectos adoptados, que contribuyen al cumplimiento de las funciones de la entidad.

Tabla 40. Resumen Consolidado Programas, Estudios y Proyectos

DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	ESTADO	VALOR ASIGNADO (Millones de pesos)
CONTRATO DE MONITOREO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CAPTURA, PROCESAMIENTO Y VISUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE CAMPO COMO COMPLEMENTO AL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y PLANEACIÓN DEL TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD EN SU ÁMBITO GEOGRÁFICO	EN ESTRUCTURACIÓN DE PLIEGOS	\$ 1.962.298.000,00
SOACHA TRANSMILENIO FASE IV	REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD Y DE FACTIBILIDAD, INCLUYENDO LOS COMPONENTES LEGALES, DE RIESGOS, TÉCNICO Y FINANCIERO DE LA EXTENSIÓN DE LA TRONCAL AV. CIUDAD DE CALI EN SOACHA - TRANSMILENIO FASE IV.	EN EJECUCIÓN	\$6.304.620.000 RECURSOS APORTADOS POR RMBC \$10.908.730.000 RECURSOS APORTADOS POR ARM \$17.213.350.000 RECURSOS TOTALES DEL CONTRATO

Fuente: Elaboración propia ARM

7 OBRAS PÚBLICAS

Actualmente la Agencia Regional de Movilidad no cuenta con la ejecución de obras públicas considerando el reciente inicio de su ejercicio para cumplir con las funciones otorgadas en el artículo 7 del Acuerdo Regional 07 de 2024.

Por lo mencionado, no se presenta relación de obras públicas.

8 EJECUCIONES PRESUPUESTALES

8.1 VIGENCIA 2024

Mediante Acuerdo Regional No. 021 del 14 de noviembre de 2024 se asignó a la Agencia Regional de Movilidad una apropiación en el presupuesto de gastos para la vigencia 2024, por la suma de **DOS MIL TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETES PESOS M/CTE. (\$2.036.133.997)**, la cual mostró la siguiente ejecución al cierre del 31 de diciembre de 2024:

Tabla 41. Resumen Gastos Ejecución Presupuestal 2024

EJECUCIÓN	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	COMPROMISOS (RP)	% COMPRO.	OBLIGACIONES	% OBLIG.	PAGOS	% PAG.
Funcionamiento	\$ 1.536.133.997	\$ 0	0,0%	\$ 0	0,0%	\$ 0	0,0%
Inversión	\$ 500.000.000	\$ 300.000.000	60,0%	\$ 300.000.000	60,0%	\$ 0	0,0%
Total	\$ 2.036.133.997	\$ 300.000.000	14,7%	\$ 300.000.000	14,7%	\$ 0	0,0%

Fuente: Elaboración propia ARM

Al cierre de la vigencia 2024, se mostró una ejecución de 14,7% a nivel de compromisos y a nivel de obligaciones. Los recursos ejecutados en el presupuesto de inversión respaldan principalmente al contrato interadministrativo suscrito con la Financiera de Desarrollo Nacional con el objeto "*Elaborar los estudios y análisis para definir la red ferroviaria de pasajeros de la región metropolitana Bogotá D.C. – Cundinamarca, priorizando el proyecto de la Línea 3 del metro, además de realizar los estudios y actividades específicas a nivel de factibilidad que permitan tramitar la cofinanciación del proyecto*".

En este mismo sentido, se aforaron en el presupuesto de ingresos recursos por **DOS MIL TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETES PESOS M/CTE. (\$2.036.133.997)**, que mostraron la siguiente ejecución:

Tabla 42. Resumen Ingresos Ejecución Presupuestal 2024

INGRESOS			
CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de pesos)	VALOR RECAUDADO (Millones de pesos)	PORCENTAJE DE RECAUDO
Transferencias Distrito Bogotá	91.845.936.335,00	91.845.936.335,00	100%
Transferencias de Cundinamarca	0,00	0,00	0%
Recursos RMBC	2.036.133.997,00	\$2.036.000.000,00	100%

Fuente: Elaboración propia ARM

Los recursos recaudados al cierre de la vigencia 2024 corresponden principalmente a lo siguiente:

- ✓ La transferencia realizada por el Distrito de Bogotá por \$91.845 millones equivalente al 0.2% adicional del impuesto de rodamiento percibido en la vigencia 2023.
- ✓ Los aportes realizados por la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca por \$2.036 millones.

8.2 VIGENCIA 2025

Mediante Acuerdo No. 023 del 4 de diciembre de 2024, se asignó a la Agencia Regional de Movilidad para la vigencia 2025, una apropiación en el presupuesto de gastos por la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.000.000.000)**.

Posteriormente, mediante Acuerdo No. 03 del 4 de abril de 2025, se adicionó el presupuesto de ingresos y gastos de la Agencia Regional de Movilidad de la vigencia 2025, por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$244.852.813.673)**.

En consecuencia, a la fecha, la Agencia Regional de Movilidad cuenta con un presupuesto asignado de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES TRECE PESOS M/CTE. (\$246,852,813,673)**, la cual mostró la siguiente ejecución presupuestal al 30 de septiembre de 2025:

Tabla 43. Resumen Gastos Ejecución Presupuestal 2025

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	COMPROMISOS (RP)	% COMPRO.	OBLIGACIONES	% OBLIG.	PAGOS	% PAG.
Funcionamiento	\$ 33.834.334.469	\$ 1.512.667.317	4,5%	\$ 769.911.444	2,3%	\$ 769.892.844	2,3%
Inversión	\$ 213.018.479.204	\$ 1.080.840.000	0,5%	\$ 549.460.000	0,3%	\$ 549.460.000	0,3%
Total	\$ 246.852.813.673	\$ 2.593.507.317	1,1%	\$ 1.319.371.444	0,5%	\$ 1.319.352.844	0,5%

Fuente: Elaboración propia ARM

Al 30 de septiembre de la vigencia 2025, se mostró una ejecución de 1% a nivel de compromisos y de 0,5% a nivel de obligaciones. Los recursos ejecutados corresponden principalmente a:

- ✓ **\$2.433 millones:** Contratos de prestación de servicios profesionales que garantizan el normal funcionamiento y el cumplimiento misional de la Entidad.
- ✓ **\$71 millones:** Estructuración integral a nivel de prefactibilidad y de factibilidad de la extensión de la Troncal Av. Ciudad de Cali en Soacha - Transmilenio Fase IV.

Agencia Regional de Movilidad

Avenida Calle 26 #57-83, Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 14, Bogotá D.C

- ✓ **\$40 millones:** Exámenes médicos ocupacionales para los servidores de la Agencia Regional de Movilidad, teniendo en cuenta que ya fue aprobada la planta y la estructura.
- ✓ **\$37,4 millones:** Prestación del servicio de aseo y cafetería.
- ✓ **\$8 millones:** Gravámenes financieros.
- ✓ **\$1,7 millones:** Pruebas psicotécnicas para evaluar las competencias comportamentales para el ingreso de los servidores públicos de la Agencia Regional de Movilidad, teniendo en cuenta que ya fue aprobada la planta y la estructura.
- ✓ **\$512 mil:** Gastos de desplazamiento.

Para la vigencia 2025 se programaron \$21.786 millones para respaldar los gastos de personal, los cuales no han mostrado ejecución teniendo en cuenta que solo hasta la sesión del martes 23 de septiembre de 2025, la Junta Directiva aprobó el proyecto de planta y estructura de la Entidad.

En el presupuesto de ingresos, se cuenta con un aforo aprobado de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES TRECE PESOS M/CTE. (\$246,852,813,673)** para la vigencia fiscal del año 2025, que ha mostrado la siguiente ejecución al 30 de septiembre de 2025:

Tabla 44. Resumen Ingresos Ejecución Presupuestal 2025

INGRESOS			
CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de pesos)	VALOR RECAUDADO (Millones de pesos)	PORCENTAJE DE RECAUDO
Transferencias Distrito Bogotá 2025	105.416.554.476,00	105.416.554.476,00	100%
Transferencias de Cundinamarca	45.886.796.197,00	45.886.796.197,00	100%
Recursos RMBC	2.000.000.000,00	2.000.000.000,00	100%
Recursos del Balance	93.569.463.00,00	93.569.463.00,00	100%

Fuente: Elaboración propia ARM

Los recursos recaudados al 30 de septiembre de la vigencia 2025, corresponden principalmente a:

- ✓ La transferencia realizada por el Distrito de Bogotá por \$105.416 millones equivalente al 0.2% adicional del impuesto de rodamiento percibido en la vigencia 2024.
- ✓ Los recursos del balance correspondiente al superávit fiscal registrado al cierre de la vigencia 2024, por un monto de \$93.569 millones.
- ✓ La transferencia realizada por la Gobernación de Cundinamarca por \$45.886 millones equivalente al 0.2% adicional del impuesto de rodamiento percibidos en la vigencia 2023 y 2024.
- ✓ Los aportes realizados por la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca por \$2.000 millones.

Finalmente, se resalta que actualmente se está trabajando en el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la Agencia Regional de Movilidad para la vigencia 2026, el cual debe ser radicado ante el Consejo Regional antes del 31 de octubre de 2025.

9 CONTRATACIÓN

9.1 VIGENCIA 2024

Para la vigencia fiscal del año 2024 correspondiente del 11 de diciembre hasta el 31 de diciembre se presentó la siguiente información.

Tabla 45. Resumen Contratación 2024

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETOS CONTRACTUALES	No. CONTRATOS SUSCRITOS	VALOR TOTAL (Millones de pesos)
Contratación Directa	<i>Elaborar los estudios y análisis para definir la red ferroviaria de pasajeros de la región metropolitana Bogotá D.C. – Cundinamarca, priorizando el proyecto de la Línea 3 del metro, además de realizar los estudios y actividades específicas a nivel de factibilidad que permitan tramitar la cofinanciación del proyecto.</i>	1	\$300,00
Proceso Licitatorio			
Mínima Cuantía			
Concurso de Méritos			

Fuente: Elaboración propia ARM

9.2 VIGENCIA 2025

Para la vigencia fiscal del año 2025, correspondiente entre el 1 de enero hasta el 30 de septiembre se presentó la siguiente información. Los contratos y soportes de dichas contrataciones, así como los informes de supervisión pueden ser consultados en la plataforma pública de SECOP I y II

Tabla 46. Resumen Contratación 2025

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	No. CONTRATOS SUSCRITOS	VALOR TOTAL (Millones de pesos)
Contratación Directa	34	\$19.725.870.233,00
Mínima Cuantía	3	\$79.239.030,00
Total	37	\$19.805.109.263,00

Fuente: Elaboración propia ARM

Se brinda mayor detalle de los contratos a continuación:

Agencia Regional de Movilidad

Avenida Calle 26 #57-83, Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 14, Bogotá D.C

Tabla 47. Detalle Contratación 2025

ITEM	NO. CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TOTAL CONTRATO
1	ARM-CD-001-2025	APOYAR LA GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD (ARM) ASÍ COMO EN LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.	Contratación Directa	24/01/2025	23/10/2025	\$126,000,000
2	ARM-CD-002-2025	APOYAR LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD (ARM) ASÍ COMO LA GESTIÓN DE LA NÓMINA DE LA ENTIDAD	Contratación Directa	28/01/2025	31/12/2025	\$115,095,900
3	ARM-CD-003-2025	APOYAR LA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD (ARM) ASÍ COMO EL PROCESO DE VINCULACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD	Contratación Directa	29/01/2025	5/06/2025	\$126,000,000
4	ARM-CD-004-2025	APOYAR EL SEGUIMIENTO Y LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL REQUERIDA POR LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD (ARM) PARA LA DEFINICIÓN DE MEDIDAS Y ACCIONES DE TRÁNSITO EN LOS CORREDORES VIALES REGIONALES.	Contratación Directa	30/01/2025	29/12/2025	\$121,000,000
5	ARM-CD-005-2025	APOYAR LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD (ARM) ASÍ COMO LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE SUS PROYECTOS DE INVERSIÓN	Contratación Directa	30/01/2025	31/12/2025	\$154,466,667
6	ARM-CD-006-2025	APOYAR A LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD (ARM) EN LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE MOVILIDAD URBANA Y REGIONAL	Contratación Directa	11/02/2025	10/09/2025	\$87,500,000

Agencia Regional de Movilidad

Avenida Calle 26 #57-83, Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 14, Bogotá D.C

ITEM	NO. CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TOTAL CONTRATO
7	ARM-CD-007-2025	APOYAR A LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD (ARM) EN LOS ESTUDIOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS PARA EL DISEÑO Y CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE MOVILIDAD REGIONAL	Contratación Directa	10/02/2025	31/12/2025	\$42,800,000
8	ARM-CD-008-2025	APOYAR LA GESTIÓN DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD (ARM) EN LA DEFINICIÓN DE SUS PROYECTOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Contratación Directa	12/02/2025	31/12/2025	\$106,333,333
9	ARM-CD-009-2025	APOYAR EL SEGUIMIENTO A LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD (ARM)	Contratación Directa	12/02/2025	31/12/2025	\$108,666,666
10	ARM-CD-010-2025	APOYAR A LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD (ARM) EN LA CONSTRUCCIÓN Y VALIDACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MODELACIÓN PARA PROYECTOS DE TRANSPORTE URBANO Y REGIONAL	Contratación Directa	14/02/2025	28/12/2025	\$118,650,000
11	ARM-CD-011-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y DE SISTEMAS QUE SE REQUIERAN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD	Contratación Directa	25/02/2025	31/12/2025	\$39,892,000
12	ARM-CD-012-2025	ASESORAR A LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD (ARM) EN LA ESTRUCTURACIÓN, FINANCIACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE REGIONAL	Contratación Directa	24/02/2025	23/08/2025	\$84,000,000

ITEM	NO. CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TOTAL CONTRATO
13	ARM-CD-013-2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Contratación Directa	10/03/2025	31/12/2025	\$106,700,000
14	ARM-CD-014-2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD PARA APOYAR JURÍDICAMENTE EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD REGIONAL DE TRANSPORTE EN EL ÁMBITO GEOGRÁFICO DE SU COMPETENCIA	Contratación Directa	13/03/2025	31/12/2025	\$72,960,000
15	ARM-CD-015-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO QUE SE REQUIERAN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD (ARM)	Contratación Directa	26/03/2025	25/12/2025	\$35,199,000
16	ARM-CD-016-2026	APOYAR A LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD (ARM) EN EL DESARROLLO Y ACOMPAÑAMIENTO DE ESTRATEGIAS DE DIÁLOGO SOCIAL EN PROYECTOS DE MOVILIDAD REGIONAL Y PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Contratación Directa	22/04/2025	31/12/2025	\$71,380,000
17	ARM-CD-017-2025	APOYAR A LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD (ARM) EN LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS, CONCEPTOS, ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS TRÁMITES JURÍDICOS A CARGO DE LA ENTIDAD	Contratación Directa	22/04/2025	31/12/2025	\$63,080,000
18	ARM-CD-018-2025	APOYAR A LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD (ARM) EN LA ESTRUCTURACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Contratación Directa	7/05/2025	31/12/2025	\$78,000,000

Agencia Regional de Movilidad

Avenida Calle 26 #57-83, Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 14, Bogotá D.C

ITEM	NO. CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TOTAL CONTRATO
19	ARM-CD-019-2025	Realizar la estructuración integral a nivel de prefactibilidad y de factibilidad, incluyendo los componentes legal, de riesgos, técnico y financiero de la extensión de la troncal Av. Ciudad de Cali en Soacha – TransMilenio Fase IV	Contratación Directa	6/06/2025	5/01/2027	\$17,213,350,000
20	ARM-CD-020-2025	APOYAR LA GESTIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, JUNTO CON LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS DE TALENTO HUMANO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD (ARM)	Contratación Directa	20/05/2025	31/12/2025	\$44,200,000
21	ARM-CD-021-2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN TEMAS DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y CONCEPTUAL DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD	Contratación Directa	20/05/2025	31/12/2025	\$73,666,667
22	ARM-CD-022-2025	APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOCIALIZACIÓN QUE DESARROLLE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD	Contratación Directa	4/06/2025	31/12/2025	\$52,095,000
23	ARM-CD-023-2025	APOYAR LA CONSTRUCCIÓN, DISEÑO, ADMINISTRACIÓN, PUBLICACIÓN Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA QUE SOSTIENE LOS PORTALES WEB E INTRANET DE LA ENTIDAD	Contratación Directa	16/06/2025	31/12/2025	\$29,835,000
24	ARM-CD-024-2025	APOYAR LA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD (ARM) ASÍ COMO EL PROCESO DE VINCULACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD	Contratación Directa	6/06/2025	31/12/2025	\$115,500,000

ITEM	NO. CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TOTAL CONTRATO
25	ARM-CD-025-2025	APOYAR LA GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD (ARM)	Contratación Directa	24/06/2025	31/12/2025	\$74,800,000
26	ARM-CD-026-2025	APOYAR JURÍDICAMENTE A LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD (ARM) EN LA REVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO EN LA GESTIÓN DE LOS TEMAS DE COMPETENCIA DE LA ENTIDAD	Contratación Directa	1/07/2025	31/12/2025	\$84,000,000
27	ARM-CD-027-2025	ASESORAR JURÍDICAMENTE A LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD PARA SU PUESTA EN MARCHA ORGANIZACIONAL Y EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS EN MATERIA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO.	Contratación Directa	7/16/025	31/12/2025	\$84,000,000
28	ARM-CD-028-2025	ASESORAR Y ACOMPAÑAR A LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD (ARM) EN TEMAS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS FINANCIEROS, PRESUPUESTALES, CONTABLES, DE CARTERA Y DE TESORERÍA.	Contratación Directa	1/08/2025	31/12/2025	\$84,000,000
29	ARM-MC-029-2025	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD.	Mínima Cuantía	14/08/2025	31/12/2025	\$37,454,030
30	ARM-CD-030-2025	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONTRATACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COMUNES REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA RMBC Y LA ARM	Contratación Directa	12/08/2025	31/12/2027	\$0.00
31	ARM-MC-031-2025	SUMINISTRO DE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS PARA EVALUAR LAS COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES, COMO REQUISITO PARA EL INGRESO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD.	Mínima Cuantía	28/08/2025	31/12/2025	\$1,785,000

Agencia Regional de Movilidad
 Avenida Calle 26 #57-83, Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 14, Bogotá D.C

ITEM	NO. CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TOTAL CONTRATO
32	ARM-CD-032-2025	ASESORAR A LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD (ARM) EN LA ESTRUCTURACIÓN, FINANCIACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE REGIONAL ASÍ COMO EN LOS PROCESOS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE SE REQUIERAN	Contratación Directa	25/08/2025	31/12/2025	\$67,200,000
33	ARM-MC-033-2025	CONTRATAR EL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS SERVIDORES DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD (ARM).	Mínima Cuantía	10/09/2025	31/12/2025	\$40,000,000
34	ARM-CD-034-2025	ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD (ARM) EN LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE MOVILIDAD URBANA Y REGIONAL, ASÍ COMO EN LA CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD Y EN LOS PROCESOS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE SE REQUIERAN	Contratación Directa	11/09/2025	31/12/2025	\$60,500,000
35	ARM-CD-035-2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA ENCUESTA DE MOVILIDAD BOGOTÁ - REGIÓN 2027 APLICANDO ESTÁNDARES DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL, ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN DEL MODELO CUATRO ETAPAS DEL ÁREA DE ESTUDIO.	Contratación Directa	16/09/2025	15/09/2028	\$0.00

Agencia Regional de Movilidad
 Avenida Calle 26 #57-83, Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 14, Bogotá D.C

ITEM	NO. CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TOTAL CONTRATO
36	ARM-CD-036-2025	ASESORAR Y ACOMPAÑAR A LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD (ARM) EN TEMAS RELACIONADOS CON LAS COMUNICACIONES DE LA ENTIDAD Y GESTIÓN DE REDES SOCIALES, ASÍ COMO EN LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN.	Contratación Directa	19/09/2025	27/12/2025	\$46,200,000
37	ARM-CD-037-2025	BRINDAR APOYO A LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD EN EL DESARROLLO DE POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE DE CARGA.	Contratación Directa	24/09/2025	31/12/2025	\$38,800,000

Fuente: Elaboración propia ARM

10 REGLAMENTOS Y MANUALES

Actualmente la Agencia Regional de Movilidad no cuenta con reglamentos ni manuales adoptados considerando el reciente inicio de su ejercicio para cumplir con las funciones otorgadas en el artículo 7 del Acuerdo Regional 07 de 2024.

Por lo mencionado, no se presenta relación de reglamentos ni de manuales.

11 CONCEPTO GENERAL

Durante la gestión como directora Ad Hoc de la Agencia Regional de Movilidad (ARM) para el periodo comprendido entre el 11 de diciembre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025, se destacan avances principalmente en temas de gestión estratégica y operativa, con acciones como la adición presupuestal por \$244.853 millones de pesos, aprobada mediante el Acuerdo Regional 003 del 28 de abril de 2025, y la adopción de la estructura organizacional, la planta de personal y la escala salarial de la ARM, formalizada a través de los Acuerdos de Junta Directiva 05, 06 y 07 del 23 de septiembre de 2025, logros que permitirán al Consejo Regional proceder con el nombramiento del director en propiedad, y avanzar en el poblamiento de la planta para consolidar la operatividad plena de la Agencia y habilitando el ejercicio integral de las funciones establecidas en el Artículo 33 de la Ley 2199 de 2022.

También es de resaltar, en el ámbito misional, el ejercicio de la autoridad regional de transporte de pasajeros, asumido a partir del 16 de abril de 2025; la participación activa de la Agencia en proyectos estratégicos de impacto metropolitano, como la Línea 3 del Metro que conectará a Bogotá y Soacha, y la Fase IV de TransMilenio en dicho municipio; así como el diseño e implementación de una estrategia para la coordinación y articulación del tránsito y las gestiones adelantadas para la estructuración integral de la Calle 80, desde el Portal de la 80 hasta la Intersección de Siberia y la construcción del puente sobre la quebrada Tibanica para unir Soacha y Bogotá D.C.

Es importante mencionar, que todos los avances contaron con el respaldo de las entidades asociadas, las cuales, a través de su autorización en la Junta Directiva o de su participación directa en los diferentes proyectos, contribuyeron de manera decisiva a su desarrollo.

Finalmente, se reitera que, durante el periodo del presente informe de gestión, se creó una ruta de acceso o repositorio para los documentos generados por la entidad en el enlace: <https://regionmetropolitanadebogota-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FMOVILIDADRMBC%2FDocumentos%20compartidos&listurl=https%3A%2F%2Fregionmetropolitanadebogota%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FMOVILIDADRMBC%2FDocumentos%20compartidos> que puede ser consultado con el usuario institucional



CLARA INÉS MÁRQUEZ VÁSQUEZ
C.C. 52.960.475 de Bogotá D.C.